



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Contenido

1. ESTUDIOS PREVIOS	4
1.1. OBJETO	4
1.2. Fecha de Diligenciamiento: 01/10/2026	4
1.3. Responsable	4
1.4. Correo responsable	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
2.1. NECESIDADES ACTUALES Y PRIORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN	9
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	39
3.1. OBJETO	39
3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.	
IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC)	39
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO	40
5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN	41
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	41
7. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	42
8. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	42
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	42
9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	43
9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	44
10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	45
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN	45
11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD	47
12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	49
13. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO	50
13.1. Origen de Recursos de Cooperación Internacional y Exención Tributaria	51

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

13.2. ESTUDIO DE MERCADO	52
14. FORMA DE PAGO	57
15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	58
16. FACTORES HABILITANTES	60
16.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	60
16.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	73
16.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	74
Verificación de experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y demás personas exceptuadas de inscripción en el registro único de proponentes..... 74	
16.2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	77
A. CERTIFICACIÓN FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO 77	
B. CERTIFICACIÓN DE BIENES ORIGINALES 78	
C. DISPONIBILIDAD DE STOCK..... 78	
16.2.3. GARANTÍA TÉCNICA	78
16.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA	78
16.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	85
A. INDICADORES FINANCIEROS 85	
B. INDICADORES ORGANIZACIONALES 87	
17. CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES	87
18. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	89
18.1. Formulario valoración de la propuesta económica	89
19. DEL DESEMPATE	90
20. REGLAS APLICABLES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	98
20.1. Precio de arranque	98
20.2. Lances durante la subasta	98
20.3. Oferta valor Artificialmente bajo	99



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

21.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.....	99
21.1.	Matriz de riesgos.....	99
22.	ANÁLISIS DEL SECTOR.....	103
22.1.	OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....	104
22.2.	CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONOMICO.....	104
22.3.	FUENTES DE INFORMACIÓN- ASPECTOS ECONÓMICOS	109
22.4.	PRODUCTO INTERNO BRUTO	109
22.5.	COMPORTAMIENTO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.....	112
22.6.	ANALISIS DE LA OFERTA	116
22.7.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD.....	118
22.8.	REFERENCIA DE PROCESOS SIMILARES EN ENTIDADES ESTATALES.....	119
22.9.	CONCLUSIONES	120
23.	MECANISMOS DE COBERTURA- GARANTÍAS	121
24.	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.....	122
25.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	123



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

1. ESTUDIOS PREVIOS

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026.

1.2. Fecha de Diligenciamiento: 01/10/2026

1.3. Responsable

Jennifer Paola Sierra Calderón, directora administrativa y Financiera (E),
Comité Estructurador nombrado mediante Acta de la DAF, integrado así:
Olga Pineda Suarez (Componente Económico y Financiero),
Gadiel Fernando Carrillo Aldana (Componente Jurídico) y,
SS. Casallas Rodríguez Víctor (Componente Técnico, BRDEH OS 039).

1.4. Correo responsable

directora administrativa y Financiera (E), jennifersierra@apccolombia.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, (APC – Colombia), entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva Nacional, creada mediante Decreto 4152 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.

Como parte de la Misionalidad de APC-Colombia de canalizar recursos del sector privado para cooperación internacional, la Fundación Howard Buffet efectuó una donación para apoyar el proyecto de desminado humanitario la cual se materializó mediante el “Grant Agreement” suscrito por la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA, el día 24 de mayo de 2017 y ampliado en noviembre del mismo año y vigente hasta el año 2025. Bajo este contexto, la voluntad del donante fue realizar la donación con una destinación específica para la adquisición de bienes y servicios destinados para el desminado humanitario a través de las actividades adelantadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – (BRDEH) del Ejército Nacional.

Que así mismo, la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC - Colombia, con el ánimo de apoyar la sostenibilidad de las acciones de la BRDEH, el día 17 de diciembre de 2021, suscribió un nuevo acuerdo de Subvención, para continuar apoyando los esfuerzos para eliminar las minas terrestres; con el fin de promover los esfuerzos de construcción de paz y convivencia en Colombia.

El monto total de la Subvención aprobada es de USD \$5,000,000, para cubrir cinco años de necesidades de sostenibilidad operacional para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario BRDEH, los cuales serán ejecutados por APC Colombia en la cuenta restringida correspondiente al proyecto "Eliminación de minas terrestres en Colombia", por valor de USD \$1.964.893, financiado por la Fundación a través de dos acuerdos separados firmados en mayo de 2017 y noviembre de 2017; la Fundación hará un solo pago adicional de USD \$3,035,107 para cubrir el resto del presupuesto de sostenibilidad operacional de acuerdo a las necesidades presentadas y sustentadas por la BRDEH. Por lo que para la continuación de este proyecto la APC-Colombia, cuenta con la suma de \$18.400.782.814,03 pesos colombianos, de acuerdo con la monetización del recurso y los excedentes, para ser ejecutados en un término de 5 años, para la vigencia 2026 se cuenta con un valor de \$ 2.629.271.290,11 y se realizará de acuerdo al plan anual de adquisiciones por año.

APC - Colombia, como entidad encargada de coordinar y orientar la cooperación que ofrece y recibe el país, debe enmarcar esta donación en su momento dentro de la hoja de ruta relacionada con la construcción de paz, respondiendo a los objetivos de avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia; fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz y en especial la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, a través del despliegue de tareas de desminado humanitario (Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y Despeje) adelantadas por la BRDEH.

Que lo anterior, en virtud de que el Estado Colombiano, a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - DESCONTAMINA COLOMBIA, ha reconocido que la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) han constituido una amenaza constante contra la vida, el derecho a la movilidad, a la educación, la realización de actividades diarias, la seguridad alimentaria.

De acuerdo con lo informado, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2025, se han registrado 12.658 víctimas por minas antipersonal y munición sin explosionar, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1224 víctimas, el mayor número en toda la historia de Colombia. En la última década, la tendencia ha venido cayendo, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2016 en niveles que no se presentaban desde el año 1999. En lo corrido del año 2025, se han registrado 136 víctimas en el sistema de información.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 5/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Esta problemática ha dejado heridas al 81% (10.288) de las víctimas y el 19% (2.370) personas han fallecido a causa del accidente, es decir, aproximadamente en 1 de cada 5 casos la víctima fallece. Por otra parte, Colombia ha sido uno de los países del mundo con mayor cantidad de víctimas de la fuerza pública y esto ha significado que del total de víctimas, el 59% han sido integrantes de la fuerza pública y el 41% restante, corresponde a civiles¹.

Con la suscripción de Colombia del tratado de Ottawa, se expidió la Ley 759 de 2002 y varios Decretos reglamentarios, que constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano, con el fin de designar *“al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal”*.

De acuerdo, con los compromisos adquiridos en la Convención de Ottawa se pronosticó que el Estado colombiano en el año 2021, sea declarado un país libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explosionar. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados y resultados obtenidos en materia de Desminado Humanitario, no fue posible dar cumplimiento a dichos compromisos, por lo tanto, el Estado Colombiano junto con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) realizó la solicitud de prórroga por un periodo de cuatro (4) años más, concediéndosele una prórroga al Gobierno colombiano hasta el año 2030.

El Desminado Humanitario en los territorios colombianos, es un compromiso internacional adquirido con la firma y ratificación del Tratado de Ottawa y además responde a los objetivos de la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en la medida en que se debe garantizar el retorno de las comunidades afectadas, el desarrollo de sus derechos fundamentales, prevención, protección y garantía de no repetición, entre otros.

Con esa premisa, el Ejército Colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario; En 2009 se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado N° 60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario (BRDEH) que cuenta con alrededor de dos mil ciento noventa hombres y mujeres representados en cinco (5) batallones presentes en todo el país.

Por lo anterior, y con ocasión de la donación realizada por la Fundación Howard G. Buffett a través del “Grant Agreement” suscrito entre APC - Colombia y la Fundación Howard G. Buffett, el 23 de agosto de 2017, se celebró el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación entre APC - Colombia y el Ministerio de Defensa, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC - Colombia y EL Ministerio de Defensa Nacional para ejecutar los recursos a partir de la donación establecida en el “Grant Agreement” y sus enmiendas suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA”*. Dicho convenio fue prorrogado el 30 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2026.

¹ https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/estadisticas-de-victimas?utm_source=chatgpt.com



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Así mismo, se suscribió el Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 entre APC-Colombia y la Central Administrativa y Contable Especializada – CENAC Ingenieros del Ministerio de Defensa, cuyo objeto consiste en: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-Colombia y CENAC Ingenieros – Ministerio de Defensa para ejecutar la segunda fase de los recursos provenientes de la donación establecida en el Grant Agreement y sus enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia”.

Posteriormente, con ocasión del nuevo alcance de la donación otorgada por la Fundación Howard G. Buffett mediante el Grant Agreement suscrito el 17 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2026.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco y la continuidad de las actividades en beneficio de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), también se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2026. Convenio que, mediante la modificación OTRO SI NO 03 se designó a la CENAC INGENIEROS A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO como aliado técnico para la formulación y estructuración técnica de todos y cada uno de los procesos según su modalidad para la adquisición de la necesidad presentada ante el cooperante para el desarrollo de la segunda fase, a fin de elaborar el Acto administrativo para tal fin.

A partir de la suscripción del mencionado convenio, la BRDEH estructura la necesidad de los bienes requeridos en el marco de la donación previamente mencionada. Para tal efecto, se proyectó el listado de bienes correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que serán contratados por parte de APC – Colombia durante la vigencia 2026, conforme al plan de adquisiciones aprobado por la Fundación Howard Buffett, específicamente en el componente de sostenimiento operacional.

En este sentido, la BRDEH del Ejército Nacional y sus unidades operativas observaron la necesidad de adquirir papelería, útiles de Oficina y consumibles de impresión, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas que soportan el cumplimiento de su misión institucional en materia de desminado humanitario en el territorio nacional, conforme al oficio RAD EXT26-00000206 allegado a esta entidad donde se expone las necesidades de las unidades militares beneficiarias.

Esta necesidad se enmarca en el funcionamiento continuo de las dependencias administrativas que apoyan la ejecución de los procesos misionales de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y actividades de despeje de áreas contaminadas con minas antipersonal, municiones sin explosionar y artefactos explosivos improvisados, los cuales requieren un flujo permanente de documentación que permita la trazabilidad, control y soporte de las actuaciones institucionales.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 7/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

La papelería, útiles de Oficina y consumibles de impresión constituyen un insumo indispensable para la producción, trámite, organización, conservación y archivo de los documentos generados en el desarrollo de las funciones administrativas y operativas. Su disponibilidad garantiza la continuidad de los procesos internos, el adecuado manejo de la información y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de gestión documental y archivo.

Se ha evidenciado que las asignaciones presupuestales destinadas a la adquisición de estos insumos no han sido suficientes para cubrir la demanda de todas las dependencias, lo que ha generado restricciones en el abastecimiento oportuno de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión en las diferentes unidades de la Brigada. Esta situación puede afectar la eficiencia administrativa, la oportunidad en la atención de requerimientos y la adecuada conservación de la documentación institucional.

La alta demanda de papelería se origina en el volumen de actividades administrativas que soportan la operación de la BRDEH, la cual está conformada por cinco (5) batallones y una compañía de apoyo y servicios, organizados a su vez en doce (12) pelotones y dieciséis (16) Equipos de Estudio No Técnico (ENT), distribuidos en diferentes regiones del territorio nacional, lo que implica una constante producción documental que requiere soporte físico suficiente.

El adecuado suministro de papelería, útiles de Oficina y consumibles de impresión son indispensables para garantizar el cumplimiento de la normativa archivística vigente, asegurando la correcta producción, organización, conservación y disposición de los documentos institucionales, fortaleciendo los procesos de control interno, seguimiento y trazabilidad de las actuaciones administrativas.

La no adquisición de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión generaría afectaciones significativas en el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo a la misión de la BRDEH, en la medida en que estos insumos constituyen elementos esenciales para la producción, trámite, organización y archivo de la documentación institucional. Su ausencia impactaría directamente la continuidad de los procesos internos, ocasionando retrasos en la gestión documental, en la atención de requerimientos y en la emisión oportuna de respuestas a los diferentes niveles jerárquicos y entes de control.

Así mismo, se vería comprometido el adecuado cumplimiento de la normatividad archivística vigente, al dificultarse la conformación, conservación y trazabilidad de los expedientes administrativos. Esta situación podría generar traumatismos operativos en las distintas unidades de la Brigada, afectando la coordinación entre dependencias y el soporte administrativo de las actividades misionales de desminado humanitario, lo cual incide negativamente en la eficiencia institucional y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

En consecuencia, la adquisición de artículos de papelería, útiles de Oficina y consumibles de impresión se hace necesaria e indispensable para garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la BRDEH, evitando traumatismos en los procesos internos, fortaleciendo la gestión documental y asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

En este sentido, la estructuración del presente objeto responde a la necesidad de contar con los recursos mínimos indispensables, representados en papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión, que garanticen la continuidad, eficiencia y eficacia de los procesos administrativos; así como el adecuado soporte a las actividades misionales. Lo anterior, contribuye al fortalecimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.

Hay que decir, sobre las medidas de austeridad del gasto público establecidas en el Decreto 618 de 2026 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, particularmente aquellas que limitan gastos asociados a papelería, publicidad física y eventos, se precisa que su ámbito de aplicación es de carácter restrictivo y no puede extenderse de manera analógica a recursos que presentan una naturaleza jurídica y presupuestal diferente.

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), las donaciones en dinero no se clasifican como ingresos corrientes, sino como recursos de capital, conforme a lo establecido en su artículo 33. En este sentido, las medidas de austeridad están orientadas a la reducción del gasto corriente financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), especialmente en funcionamiento, sin que ello implique la restricción de la ejecución de recursos de origen externo con destinación específica.

En el presente caso, los recursos provienen de cooperación internacional con destinación específica de la Fundación Howard G. Buffett, orientados exclusivamente a la ejecución de actividades de desminado humanitario.

Así mismo, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que los planes de austeridad deben aplicarse sobre los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a gastos de funcionamiento, por lo que los recursos a ejecutar en la presente contratación provienen de cooperación internacional con destinación específica para el apoyo a la Brigada de Desminado Humanitario.

En este sentido, se precisa que los bienes requeridos, correspondientes a artículos de papelería, útiles de Oficina y consumibles de impresión, constituyen insumos indispensables de apoyo administrativo y documental, orientados al fortalecimiento de los procesos de gestión interna de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH). Su finalidad es permitir la adecuada producción, organización y trámite de la información institucional, garantizando la continuidad de las actividades administrativas que soportan la ejecución de los procesos misionales y el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión documental, contribuyendo así a la eficiencia y trazabilidad de las actuaciones institucionales.

2.1. NECESIDADES ACTUALES Y PRIORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN

Las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir han sido consolidadas con base en los requerimientos remitidos por los diferentes Batallones de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), mediante los oficios BIDEH3 2026863000677473, BIDEH4 2026862001048743, BIDEH5



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

2026870000848533, BIDEH6 2026861000773493, BIDEH7 20268660001125483 y BRDEH 2026636000648083 allegado mediante el EXT26-00000206 que hace parte del presente estudio.

En este sentido, la consolidación de necesidades corresponde al total de bienes identificados por las unidades como indispensables para el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas. Sin embargo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia, la contratación se realizará de manera parcial, priorizando aquellos elementos esenciales que permiten garantizar la continuidad operativa de las dependencias.

En consecuencia, se presenta una primera tabla correspondiente a la totalidad de necesidades identificadas, y posteriormente una segunda tabla correspondiente a las cantidades que serán efectivamente adquiridas con cargo al presupuesto disponible, conforme a la priorización realizada por la entidad.

PRIMERA TABLA
TOTAL DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS

				BIDEH 3	BIDEH 4	BIDEH 5	BIDEH 6	BIDEH 7	CASPD	
No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADQUIRI R	CANT. ADQUIRI R	CANT. ADQUIRI R	CANT. ADQUIRI R	CANT. ADQUIRI R	CANT. ADQUIRI R	TOTA L
1	Boligrafo negro retráctil:	Debe estar elaborado en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Las partes del cuerpo del bolígrafo deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	10	100	30	6	50	20	216



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
2	Bolígrafo rojo retráctil	Debe estar elaborado en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Las partes del cuerpo del bolígrafo deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	10	60	5	6	10	10	101
3	Lápiz de escritura mina negra	El cuerpo del lápiz debe estar elaborado en una madera adecuada, que le confiera al lápiz suficiente resistencia y suavidad para su uso. Su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Debe tener una superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	10	60	12	5	60	6	153
4	Marcador borrable desechable	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro , borrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 – 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En	CAJA X 12 UNDS	0	50	0	0	0	5	55

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 11/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

				BIDEH 3	BIDEH 4	BIDEH 5	BIDEH 6	BIDEH 7	CASPD	
No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	TOTAL
		presentación de caja de 12 unidades.								
5	Marcador borrrable desechable	Marcador borrrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: rojo , borrrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 – 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	50	0	0	0	5	55
6	Marcador borrrable desechable	Marcador borrrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: azul , borrrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 – 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	50	0	0	0	5	55
7	Marcador borrrable desechable	Marcador borrrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: verde , borrrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 – 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa	CAJA X 12 UNDS	0	50	0	0	0	5	55

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 12/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

				BIDEH 3	BIDEH 4	BIDEH 5	BIDEH 6	BIDEH 7	CASPD	
No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	TOTAL
		biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.								
8	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	20	0	0	0	5	25
9	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: rojo . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	20	0	0	0	5	25
10	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: azul . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	20	0	0	0	5	25

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 13/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
11	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: verde . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	0	20	0	0	0	5	25
12	Marcador permanente punta fina	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Colores variados. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Ancho de la línea punta fina 1.0 mm. Tipo de punta cónica. Punta de fibra de larga duración. Forma de la punta bala. En presentación de caja de 08 unidades.	CAJA X 8 UNDS	0	50	0	0	0	5	55
13	Resaltador desechable	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste. Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos	CAJA X 12 UNDS	5	50	12	20	20	5	112
14	Borrador para tablero	Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base en madera o plástico.	UND	0	50	0	0	0	0	50

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 14/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
15	Borrador blando tipo miga de pan	Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no puede contener Azufre residual ni ácido clorhídrico (No tóxico). Medidas aproximadas 5, 5.a 6,3 cm de largo * 0,8 a 1 en espesor *1,9 a 2,3 cm de ancho.	UND	0	100	0	0	0	20	120
16	Notas autoadhesivas estándar	Notas autoadhesivas estándar, taco mínimo de 100 hojas, tamaño mínimo de 7.5 cm x 7.5 cm colores surtidos.	UND	15	100	18	20	150	25	328
17	Banderitas - mini-banderitas - señales autoadhesivas	Colores surtidos. En plástico o papel, con adhesivo en una punta y en una cara de la banderita. Medidas 12x45 mm aprox.	PAQUETE X 100 UNIDS	10	1	12	40	50	10	123
18	Cinta adhesiva	De empaque en rollo, dimensión 48 mm x 100 mts	ROLLO	0	30	0	0	0	10	40
19	Cinta adhesiva para enmascarar	En rollo de 12 mm dimensión 12mm x 40 m	ROLLO	0	30	0	0	0	6	36



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
20	Caja para archivo central	REF X-200 En cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Dimensión externa 26,5 cms alto x 21 cms de ancho y 40 cms de largo. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8. Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la caja: Logo; Caja No.; Dependencia; Serie; No. De carpetas; fecha. Capacidad de almacenaje mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UND	100	200	170	100	110	150	830

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 16/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

				BIDEH 3	BIDEH 4	BIDEH 5	BIDEH 6	BIDEH 7	CASPD	
No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	TOTAL
21	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote	Material en cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de Ph neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: total – 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo; base central – 22 cm de ancho y 35 cm de largo; aletas laterales – 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo; aletas superiores – 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior. Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Membreteado: Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo; Dependencia; Carpeta No.; Fecha. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas.	UND	300	500	500	300	600	300	2500

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 17/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
22	Carpeta tipo catálogo 1 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 1" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 220 hojas.	UND	50	50	7	30	12	0	149
23	Carpeta tipo catálogo 2 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 2" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 470 hojas.	UND	50	50	7	30	24	0	161
24	Carpeta tipo catálogo 3 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 3" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 680 hojas.	UND	30	50	7	30	24	0	141
25	Papel bond 75 gramos tamaño carta	El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Contenido por resma 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	30	100	30	7	60	20	247
26	Papel bond 75 gramos tamaño oficio	El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Contenido por resma 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	20	100	20	5	30	20	195
27	Película plástica autoadhesiva	(Papel Contac): Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos	ROLLO	5	10	2	5	0	2	24
28	Película plástica autoadhesiva	(Papel Contac): Transparente. Rollo de 45 cm x 20 m	ROLLO	0	20	0	0	12	2	34
29	Libro de registros	100 folios. Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	40	100	30	8	35	30	243

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 18/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
30	Libro de registros	200 folios Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	30	100	30	10	35	30	235
31	Libro de registros	300 folios Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	20	50	10	10	20	30	140
32	Pegante sintético en barra	Presentación mínima de 40 gramos Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar laborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar.	UND	0	50	0	0	0	0	50
33	Pegante instantáneo	Adhesivo instantáneo transparente con aplicador y tapa. Envase de mínimo 5 gramos.	UND	0	50	0	0	0	0	50

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 19/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
34	Pegante liquido	Pegante líquido blanco. Presentación frasco por 225g. Sirve para todo tipo de materiales como cartón, madera, porcelana. Con tapa dosificadora que gradúa la salida del pegante y envase ergonómico para mejor agarre. A base agua, lavable, no tóxico, no contamina el medio ambiente.	UND	0	50	0	0	0	0	50
35	Sobre	De felpa y acetato para CD o DVD de 12 cms, con doble bolsillo.	PAQUET E X 100 UND	0	2	0	0	0	0	2
36	Separador plástico carta	Paquete X 5. Polipropileno flexible. Colores variados. Características físicas 5 perforaciones laterales. Ceja de identificación.	PAQUET E X 5 UND	0	50	0	0	0	0	50
37	Bolsillo protector de plástico	(FUNDA) Tamaño Carta X 100 Unidades. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUET E X 100 UND	0	1	0	0	0	2	3
38	Bolsillo protector de plástico	(FUNDA) Tamaño Oficio X 100 Unidades. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6.	PAQUET E X 100 UND	0	5	0	0	0	2	7
39	Tinta para sello	Contenido aproximado del frasco 28 a 30 CC. Color negro. PH 6,5 a 9,5. Tiempo de secado 45 sg. Inodora (olor característico).	UND	0	20	0	0	0	2	22

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 20/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

				BIDEH 3	BIDEH 4	BIDEH 5	BIDEH 6	BIDEH 7	CASPD	
No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	CANT. ADQUIRIR	TOTAL
40	DVD-r	Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x. Paquete x 50	PAQUETE X 100 UND	0	20	0	0	0	0	20
41	Clip estándar metálico	Alambre galvanizado. Pequeño. Caja X 100	Caja X 100	10	100	0	8	100	10	228
42	Gancho manecilla doble clip / lotero o sujetador binder	Gancho sujetador de documentos color negro 2" x 12 unidades	CAJA	10	100	10	5	24	10	159
43	Gancho manecilla doble clip / lotero o sujetador binder	Gancho sujetador de documentos color negro 1" x 12 unidades	CAJA	10	100	10	5	36	10	171
44	CLIP MARIPOSA	Material: Alambre galvanizado. Pequeño. Acabado liso y brillos. Diámetro del alambre 1.40 mm. Presentación Caja por 50 unidades.	Caja X 50 UND	20	10	7	6	24	8	75
45	CLIP MARIPOSA	Material: Alambre galvanizado. Grande. Acabado liso y brillos. Diámetro del alambre 1.75 mm. Presentación Caja por 12 unidades	Caja X 12 UND	20	20	10	5	24	8	87
46	Grapas metálicas	Gancho para cosedora: Fabricado de alambre de acero galvanizado o cobrizado. Estándar No. 26/6 Caja X 5000 punta cincelada para mayor penetración, sujeción máxima de hasta 30 hojas, grapas siempre unidas solo se separa al engrapar, flexibilidad resistencia.	CAJA X 5000 grapas	1	10	0	5	50	0	66

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 21/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
47	Tijera	De Acero Inoxidable Las hojas de la tijera y el tornillo deben estar elaborados en acero inoxidable, el mango debe estar elaborado en material plástico y fibra de vidrio, su fabricación y acabado no puede presentar defectos o imperfecciones que afecten su uso y durabilidad o generen riesgos para su adecuado uso, sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en su textura, libre de rupturas, fisuras, ampollas, picos, partes cortantes o puntiagudas u otros elementos extraños deben presentar suficiente resistencia para su uso, dimensiones entre 17 y 21 cms de largo.	UND	0	20	0	0	0	0	20
48	Bisturí	18mm plástico. Material plástico y cuchilla metálica en acero inoxidable cuchilla corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla.	UND	20	20	15	12	120	0	187
49	Regla metálica	Aluminio anodizado. Medidas: 30 cm de largo x 3 cm de ancho Milimetrada y biselada.	UND	30	50	15	14	60	5	174
50	Tinta	Negra(original) para impresora EPSON L-375 – L380 -210-220-575-396 x1000 ml	BOT	15	50	15	3	40	25	148

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 22/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
51	Tinta	Amarilla (original) para impresora EPSON L-375 – L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	10	50	6	3	10	15	94
52	Tinta	Azul (original) para impresora EPSON L-375 – L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	10	50	6	3	10	15	94
53	Tinta	Roja (original) para impresora EPSON L-375 – L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	10	50	6	3	10	15	94
54	Tinta	Negra (original) para impresora EPSON L1110 – L3110 – L3150 – L5190 – 544x65ml	BOT	15	50	15	3	50	15	148
55	Tinta	Amarilla (original) para impresora EPSON L1110 – L3110 – L3150 – L5190 – 544x65ml	BOT	10	50	8	3	10	15	96
56	Tinta	Azul (original) para impresora EPSON L1110 – L3110 – L3150 – L5190 – 544x65ml	BOT	10	50	8	3	10	15	96
57	Tinta	Roja (original) para impresora EPSON L1110 – L3110 – L3150 – L5190 – 544x65ml	BOT	0	50	8	3	10	15	86
58	KIT de Tintas CANON	Kit X 4 tintas Canon GI-190original (GI-190M, GI-190C, GI-190Y, GI-190BK), para impresora marca Canon referencia G4110-4111, presentación de 70 ml.	KIT X 4 BOTELLAS	20	10	10	10	5	15	70
59	Caratula Policover	Cubiertas de pasta policover tamaño carta (220X275mm), para empastar, anillar etc. Paq*50 und	PAQ X 50 UND	0	50	0	0	0	4	54
60	Caratula Policover	Cubiertas de pasta policover tamaño oficio (220X330), para empastar, anillar etc. Paq*50 und.	PAQ X 50 UND	0	10	0	0	0	4	14

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 23/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
61	Ganchos de 4 pines para encuadernación Velobind.	Gancho de 4 pines de 2" de altura, que permite encuadernar hasta 200 hojas. Color negro. Paquete x 25 unidades.	PAQ X 25 UND	0	20	0	0	0	0	20
62	Maquina velobind – velobinder	Construcción Metálica Método de Operación: Manual, para perforación y encuadernación, Capacidad de Perforación hasta 20 hojas Bond y Capacidad de encuadernación: de 1 a 200 hojas.	UND	0	2	0	0	0	0	2
63	Tarjeta esquila	Color blanco, de (16.5 x 23)	PAQ X 200 UND	0	3	0	0	0	0	3
64	Tarjeta ministro	Color blanco (12.5 x 17.5)	PAQ X 200 UND	0	3	0	0	0	0	3
65	Sobre esquila	Bond blanco (16.5 x 23)	PAQ X 100 UND	0	3	0	0	0	5	8
66	Cartucho Tonner	CF281XC PARA IMPRESORA: HP Laser Jet Enterprise MFP M630	UND	0	0	0	0	0	20	20
67	Cartucho Tonner	TK-5270K PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color negro con capacidad para 8.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	0	0	0	0	0	10	10
68	Cartucho Tonner	TK-5270C PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color azul con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	0	0	0	0	0	10	10
69	Cartucho Tonner	TK-5270M PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color rojo con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	0	0	0	0	0	10	10

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 24/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 4 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 5 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 6 CANT. ADQUIRIR	BIDEH 7 CANT. ADQUIRIR	CASPD CANT. ADQUIRIR	TOTAL
70	Cartucho Tonner	TK-5270Y PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color amarillo con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	0	0	0	0	0	10	10
71	Papel fotográfico	Peso de Base: 68 lb. (252 g / m²), Espesor: 10.4 mil; Brillo ISO: 92; Opacidad: 97%; Acabado superficial: alto brillo, alto contraste, Tamaño carta Paquete x 100 hojas.	PAQ X 100 HOJAS	1	2	5	5	12	10	35
72	Papel adhesivo	PLENO CARTA PAQUETE X 50 UDS. Para impresión Injet y láser.	PAQ X 50 UND	1	50	10	5	12	2	80
73	Cinta adhesiva doble cara	De empaque en rollo, dimensión 2 mm x 3 cm de ancho x 1m de largo	ROLLO	10	30	10	6	24	10	90
74	Sobre ministro	Bond blanco (12.5x 17.5)	PAQ X 100 UND	2	10	1	5	12	0	30
75	Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	Parte #. 58D0HA0 / 58D1H00 LEXMARK, Lexmark Toner 15k HY Tecnología de Impresión láser monocromático Yield Value 15000 15k HY MS720 MS820 MX720 MX820 Series High Yield compatible con impresoras LEXMARK MX720, MX721, MX722	UND	0	5	4	0	0	5	14

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 25/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 4 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 5 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 6 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 7 CANT. ADQUIRI R	CASPD CANT. ADQUIRI R	TOTA L
76	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF- C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: CIAN ©Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: NEGRO (BK).	UND	0	20	45	26	72	24	187
77	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF- C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: CIAN ©	UND	0	20	30	26	30	24	130
78	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF- C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: MAGENTA (M)	UND	0	20	30	26	30	24	130

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 26/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 4 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 5 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 6 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 7 CANT. ADQUIRI R	CASPD CANT. ADQUIRI R	TOTA L
79	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF-C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: YELLOW (Y)	UND	0	20	30	26	30	24	130
80	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Amarillo (Y) Epson WF-C5890 [T11A420-AL]	und	20	30	30	0	20	0	100
81	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Magenta (M) Epson WF-C5890 [T11A320-AL]	und	20	30	30	0	20	0	100
82	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Negra (BK) Epson WF-C5890 [T11B120-AL]	und	20	33	30	0	60	0	143

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 27/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BIDEH 3 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 4 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 5 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 6 CANT. ADQUIRI R	BIDEH 7 CANT. ADQUIRI R	CASPD CANT. ADQUIRI R	TOTA L
83	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Cyan © Epson WF-C5890 [T11A220-AL]	und	20	30	30	0	20	0	100
84	Etiquetas Adhesivas Plata	Tamaño: 5 cm X 2,5 cm.Etiquetas Adhesivas PlataCantidad de Etiquetas: 2.500Núcleo de cartón: 1 pulgadaDistribución: 2 columnasDiseño: Rectangular Poliéster PlataMaterial: Adhesivo Poliéster Plata de alta calidad que garantiza una buena adherencia y durabilidad.Compatible con impresora Epson TM-L90 Plus con PeelerLa etiqueta de poliéster plata es comúnmente utilizada para identificación de activos fijos y seguridad en productos.	Rollo	0	5	0	0	2	0	7
85	Cartucho Tonner	Paquete Cartucho de tóner láser compatible con Impresoras marca Brother MFC-L6900DW – Cartucho CPB-TN890 Color Negro – Tipo de rendimiento del cartucho – Ultra alto rendimiento.	Paq	15	0	0	0	0	0	15

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 28/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

SEGUNDA TABLA CANTIDADES CON CARGO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
1	Bolígrafo negro retráctil:	Debe estar elaborado en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Las partes del cuerpo del bolígrafo deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	3
2	Bolígrafo rojo retráctil	Debe estar elaborado en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Las partes del cuerpo del bolígrafo deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	3
3	Lápiz de escritura mina negra	El cuerpo del lápiz debe estar elaborado en una madera adecuada, que le confiera al lápiz suficiente resistencia y suavidad para su uso. Su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Debe tener una superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos.	CAJA X 12 UNDS	3
4	Marcador borrable desechable	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro , borrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 - 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	3
5	Marcador borrable desechable	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: rojo , borrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 - 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	3
6	Marcador borrable desechable	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: azul , borrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 - 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	2
7	Marcador borrable desechable	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: verde , borrable a base de alcohol no mancha, para escribir sobre tablero porcelanizado o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo 115 - 155 mm y diámetro de 12 -18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	2

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 29/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
8	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	2
9	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: rojo . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	5
10	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: azul . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	5
11	Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: verde . Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Punta gruesa biselada para tres anchos de línea. Cierre hermético. En presentación de caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNDS	2
12	Marcador permanente punta fina	Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Colores variados. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, no mancha, para escribir sobre cualquier superficie. Ancho de la línea punta fina 1.0 mm. Tipo de punta cónica. Punta de fibra de larga duración. Forma de la punta bala. En presentación de caja de 08 unidades.	CAJA X 8 UNDS	2
13	Resaltador desechable	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste. Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos	CAJA X 12 UNDS	2
14	Borrador para tablero	Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base en madera o plástico.	UND	2
15	Borrador blando tipo miga de pan	Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no puede contener Azufre residual ni ácido clorhídrico (No tóxico). Medidas aproximadas 5, 5.a 6,3 cm de largo * 0,8 a 1 en espesor *1,9 a 2,3 cm de ancho.	UND	2
16	Notas autoadhesivas estándar	Notas autoadhesivas estándar, taco mínimo de 100 hojas, tamaño mínimo de 7.5 cm x 7.5 cm colores surtidos.	UND	10
17	Banderitas -mini-banderitas - señales autoadhesivas	Colores surtidos. En plástico o papel, con adhesivo en una punta y en una cara de la banderita. Medidas 12x45 mm aprox.	PAQUETE X 100 UNIDS	5

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 30/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
18	Cinta adhesiva	De empaque en rollo, dimensión 48 mm x 100 mts	ROLLO	2
19	Cinta adhesiva para enmascarar	En rollo de 12 mm dimensión 12mm x 40 m	ROLLO	2
20	Caja para archivo central	REF X-200 En cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Dimensión externa 26,5 cms alto x 21 cms de ancho y 40 cms de largo. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8. Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la caja: Logo; Caja No.; Dependencia; Serie; No. de carpetas; fecha. Capacidad de almacenaje mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UND	300
21	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote	Material en cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo; base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo; aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior. Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Membreteado: Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo; Dependencia; Carpeta No.; Fecha. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas.	UND	600
22	Carpeta tipo catálogo 1 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 1" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 220 hojas.	UND	5
23	Carpeta tipo catálogo 2 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 2" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 470 hojas.	UND	5

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 31/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
24	Carpeta tipo catálogo 3 pulgadas	Cartón extra rígido forrado en plástico. Tamaño carta. 3 aros redondos de 3" de diámetro. Capacidad de almacenamiento 680 hojas.	UND	5
25	Papel bond 75 gramos tamaño carta	El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Contenido por resma 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	170
26	Papel bond 75 gramos tamaño oficio	El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Contenido por resma 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	60
27	Película plástica autoadhesiva	(Papel Contac): Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos	ROLLO	5
28	Película plástica autoadhesiva	(Papel Contac): Transparente. Rollo de 45 cm x 20 m	ROLLO	5
29	Libro de registros	100 folios. Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	10
30	Libro de registros	200 folios. Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	10
31	Libro de registros	300 folios. Papel bond mínimo entre 56 a 60 gr. Tapa en cartón plastificado. Tamaño 32 a 34 cm largo x 20 a 23 cm de ancho. Lomo de 2 a 3 cm. Tipo de papel: rayado para registro.	UND	10
32	Pegante sintético en barra	Presentación mínima de 40 gramos. Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar laborados en material plástico. Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscado en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar.	UND	5
33	Pegante instantáneo	Adhesivo instantáneo transparente con aplicador y tapa. Envase de mínimo 5 gramos.	UND	5
34	Pegante líquido	Pegante líquido blanco. Presentación frasco por 225g. Sirve para todo tipo de materiales como cartón, madera, porcelana. Con tapa dosificadora que gradúa la salida del pegante y envase ergonómico para mejor agarre. A base agua, lavable, no tóxico, no contamina el medio ambiente.	UND	5
35	Sobre	De felpa y acetato para CD o DVD de 12 cms, con doble bolsillo.	PAQUETE X 100 UND	2

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 32/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
36	Separador plástico carta	Paquete X 5. Polipropileno flexible. Colores variados. Características físicas 5 perforaciones laterales. Ceja de identificación.	PAQUETE X 5 UND	5
37	Bolsillo protector de plástico	(FUNDA) Tamaño Carta X 100 Unidades. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUETE X 100 UND	3
38	Bolsillo protector de plástico	(FUNDA) Tamaño Oficio X 100 Unidades. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6.	PAQUETE X 100 UND	6
39	Tinta para sello	Contenido aproximado del frasco 28 a 30 CC. Color negro. PH 6,5 a 9,5. Tiempo de secado 45 sg. Inodora (olor característico).	UND	10
40	DVD-r	Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x. Paquete x 50	PAQUETE X 100 UND	5
41	Clip estándar metálico	Alambre galvanizado. Pequeño. Caja X 100	Caja X 100	10
42	Gancho manecilla doble clip / lotero o sujetador binder	Gancho sujetador de documentos color negro 2" x 12 unidades	CAJA	10
43	Gancho manecilla doble clip / lotero o sujetador binder	Gancho sujetador de documentos color negro 1" x 12 unidades	CAJA	10
44	CLIP MARIPOSA	Material: Alambre galvanizado. Pequeño. Acabado liso y brillos. Diámetro del alambre 1.40 mm. Presentación Caja por 50 unidades.	Caja X 50 UND	10
45	CLIP MARIPOSA	Material: Alambre galvanizado. Grande. Acabado liso y brillos. Diámetro del alambre 1.75 mm. Presentación Caja por 12 unidades	Caja X 12 UND	10
46	Grapas metálicas	Gancho para cosedora: Fabricado de alambre de acero galvanizado o cobrizado. Estándar No. 26/6 Caja X 5000 punta cincelada para mayor penetración, sujeción máxima de hasta 30 hojas, grapas siempre unidas solo se separa al engrapar, flexibilidad resistencia.	CAJA X 5000 grapas	5

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 33/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
47	Tijera	De Acero Inoxidable Las hojas de la tijera y el tornillo deben estar elaborados en acero inoxidable, el mango debe estar elaborado en material plástico y fibra de vidrio, su fabricación y acabado no puede presentar defectos o imperfecciones que afecten su uso y durabilidad o generen riesgos para su adecuado uso, sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en su textura, libre de rupturas, fisuras, ampollas, picos, partes cortantes o puntiagudas u otros elementos extraños deben presentar suficiente resistencia para su uso, dimensiones entre 17 y 21 cms de largo.	UND	10
48	Bisturí	18mm plástico. Material plástico y cuchilla metálica en acero inoxidable cuchilla corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla.	UND	10
49	Regla metálica	Aluminio anodizado. Medidas: 30 cm de largo x 3 cm de ancho Milimetrada y biselada.	UND	10
50	Tinta	Negra(original) para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 x1000 ml	BOT	30
51	Tinta	Amarilla (original) para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	30
52	Tinta	Azul (original) para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	30
53	Tinta	Roja (original) para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 x1000ml	BOT	30
54	Tinta	Negra (original) para impresora EPSON L1110 - L3110 - L3150 - L5190 - 544x65ml	BOT	30
55	Tinta	Amarilla (original) para impresora EPSON L1110 - L3110 - L3150 - L5190 - 544x65ml	BOT	30
56	Tinta	Azul (original) para impresora EPSON L1110 - L3110 - L3150 - L5190 - 544x65ml	BOT	30

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 34/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
57	Tinta	Roja (original) para impresora EPSON L1110 - L3110 - L3150 - L5190 - 544x65ml	BOT	30
58	KIT de Tintas CANON	Kit X 4 tintas Canon GI-190original (GI-190M, GI-190C, GI-190Y, GI-190BK), para impresora marca Canon referencia G4110-4111, presentación de 70 ml.	KIT X 4 BOTELLAS	30
59	Caratula Policover	Cubiertas de pasta policover tamaño carta (220X275mm), para empastar, anillar etc. Paq*50 und	PAQ X 50 UND	5
60	Caratula Policover	Cubiertas de pasta policover tamaño oficio (220X330), para empastar, anillar etc. Paq*50 und.	PAQ X 50 UND	5
61	Ganchos de 4 pines para encuadernación Velobind.	Gancho de 4 pines de 2" de altura, que permite encuadernar hasta 200 hojas. Color negro. Paquete x 25 unidades.	PAQ X 25 UND	5
62	Maquina velobind – velobinder	Construcción Metálica Método de Operación: Manual, para perforación y encuadernación, Capacidad de Perforación hasta 20 hojas Bond y Capacidad de encuadernación: de 1 a 200 hojas.	UND	1
63	Tarjeta esquila	Color blanco, de (16.5 x 23)	PAQ X 200 UND	3
64	Tarjeta ministro	Color blanco (12.5 x 17.5)	PAQ X 200 UND	3
65	Sobre esquila	Bond blanco (16.5 x 23)	PAQ X 100 UND	8
66	Cartucho Tonner	CF281XC PARA IMPRESORA: HP Laser Jet Enterprise MFP M630	UND	8

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 35/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
67	Cartucho Tonner	TK-5270K PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color negro con capacidad para 8.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	8
68	Cartucho Tonner	TK-5270C PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color azul con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	8
69	Cartucho Tonner	TK-5270M PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color rojo con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	8
70	Cartucho Tonner	TK-5270Y PARA IMPRESORA ECOSYS M6235CIND: color amarillo con capacidad para 6.000 páginas A4 acorde con ISO/IEC 19798.	UND	8
71	Papel fotográfico	Peso de Base: 68 lb. (252 g / m ²), Espesor: 10.4 mil; Brillo ISO: 92; Opacidad: 97%; Acabado superficial: alto brillo, alto contraste, Tamaño carta Paquete x 100 hojas.	PAQ X 100 HOJAS	5
72	Papel adhesivo	PLENO CARTA PAQUETE X 50 UDS. para impresión Injet y láser.	PAQ X 50 UND	5
73	Cinta adhesiva doble cara	De empaque en rollo, dimensión 2 mm x 3 cm de ancho x 1m de largo	ROLLO	5
74	Sobre ministro	Bond blanco (12.5x 17.5)	PAQ X 100 UND	10
75	Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	Parte #. 58D0HA0 / 58D1H00 LEXMARK, Lexmark Toner 15k HY Tecnología de Impresión láser monocromático Yield Value 15000 15k HY MS720 MS820 MX720 MX820 Series High Yield compatible con impresoras LEXMARK MX720, MX721, MX722	UND	8

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 36/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
76	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF-C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: CIAN ©Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: NEGRO (BK).	UND	60
77	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF-C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: CIAN ©	UND	60
78	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF-C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: MAGENTA (M)	UND	60
79	Cartucho de tinta de recarga	De 600 ML+320ML para Impresora Epson Workforce Pro WF-C5890. Nombre de productos: Cartucho de tinta de recarga Modo de cartucho: para Epson T10Y T10W T11A T11B Modelo de impresora: para Epson WF-C5390 WF-C5890 Color: YELLOW (Y)	UND	60
80	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Amarillo (Y) Epson WF-C5890 [T11A420-AL]	und	50

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 37/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS
81	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Magenta (M) Epson WF-C5890 [T11A320-AL]	und	40
82	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Negra (BK) Epson WF-C5890 [T11B120-AL]	und	40
83	Tinta impresora	Botellas de Tinta Epson T11A Las tintas, papeles especiales e impresoras Epson están diseñadas para trabajar juntas para lograr los mejores resultados. Bolsa de Tinta Cyan (C) Epson WF-C5890 [T11A220-AL]	und	40
84	Etiquetas Adhesivas Plata	Tamaño: 5 cm X 2,5 cm. Etiquetas Adhesivas Plata Cantidad de Etiquetas: 2.500 Núcleo de cartón: 1 pulgada Distribución: 2 columnas Diseño: Rectangular Poliéster Plata Material: Adhesivo Poliéster Plata de alta calidad que garantiza una buena adherencia y durabilidad. Compatible con impresora Epson TM-L90 Plus con Peeler La etiqueta de poliéster plata es comúnmente utilizada para identificación de activos fijos y seguridad en productos.	rollo	4
85	Cartucho Tonner	Paquete Cartucho de tóner láser compatible con Impresoras marca Brother MFC-L6900DW - Cartucho CPB-TN890 Color Negro - Tipo de rendimiento del cartucho - Ultra alto rendimiento.	paq	2

En consecuencia, la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – BRDEH y sus Batallones para la vigencia 2026 constituye una necesidad para garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la BRDEH, en el marco de las acciones y obligaciones previstas en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 056 de 2018 y su Otrosí No. 03 de 2025.

En este contexto, la adquisición de estos elementos permitirá atender las necesidades de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión requeridos por la BRDEH y sus Batallones para el desarrollo de sus actividades,

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 38/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

contribuyendo a garantizar la continuidad de los procesos administrativos, documentales y operativos que soportan el cumplimiento de sus funciones.

De esta manera, la adquisición contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la BRDEH, al proporcionar los insumos necesarios para la elaboración, gestión, organización, reproducción y conservación de la documentación requerida en el desarrollo de sus actividades y en los procesos asociados al desminado humanitario; por lo que APC procede con el trámite de contratación.

La adquisición se encuentra, por tanto, relacionada con las necesidades institucionales de la BRDEH y sus Batallones y con las acciones de fortalecimiento previstas en el marco de cooperación referido, permitiendo disponer oportunamente de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia 2026.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de APC-Colombia para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026.

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC)

El objeto contractual se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con los códigos que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111500	14 – Materiales y Productos de Papel	1411 – Productos de papel	141115 – Papel de imprenta y papel de escribir
31201500	31 – Componentes y Suministros de Manufactura	3120 – Adhesivos y selladores	312015 – Adhesivos y selladores
31201600	31 – Componentes y Suministros de Manufactura	3120 – Adhesivos y selladores	312016 – Adhesivos

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 39/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44102000	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020 – Suministros para plastificado
44103100	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 – Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44111500	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 – Accesorios de oficina y escritorio	441115 – Organizadores y accesorios / Agendas y accesorios
44121600	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441216 – Suministros de escritorio
44121700	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441217 – Instrumentos de escritura
44121800	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441218 – Medios de corrección
44121900	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441219 – Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441220 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441221 – Suministros de sujeción
55121500	55 – Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 – Etiquetado y accesorios	551215 – Etiquetas

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

Las características y especificaciones técnicas requeridas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – BRDEH, para el proceso cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026”, se encuentran definidas en las **Fichas Técnicas de los Productos (FTP)** correspondientes a cada uno de los ítems que integran el objeto contractual, las cuales hacen parte integral de los documentos del presente proceso.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 40/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Las especificaciones contenidas en las FTP establecen las condiciones, características y requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir los bienes objeto de adquisición y constituyen parámetros de obligatorio cumplimiento para los proponentes y, posteriormente, para el contratista seleccionado.

En consecuencia, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar que los bienes suministrados correspondan a las especificaciones técnicas requeridas y sean entregados en las condiciones, cantidades, oportunidad y lugar establecidos en los documentos que integran el proceso y en el contrato que se suscriba.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, el proponente deberá suscribir el **Anexo Técnico de Especificaciones Técnicas y Obligaciones** del Objeto a Contratar, indicando el compromiso de cumplimiento de las características exigidas para cada uno de los bienes ofertados. La información suministrada será objeto de verificación por parte del **Comité Técnico Evaluador**, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en los documentos del proceso.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas constituirá un requisito de carácter obligatorio y será verificado respecto de cada bien ofertado, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección abreviada, **será hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra**, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega y recepción del 100% de los bienes se realizará en las instalaciones del Cantón Militar de Ingenieros en la siguiente dirección: Carrera 46 No. 20 A - 29 Barrio Puente Aranda – Bogotá, D.C., en acompañamiento del supervisor y por parte APC – COLOMBIA del profesional con funciones de almacenista o quien haga sus veces.

Los bienes estarán sujetos a recibo y verificación y podrán ser rechazados aquellos que no cumplan con las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad o demás requisitos establecidos.

En el momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, así como los documentos de importación y nacionalización de los bienes cuando haya lugar a ello. Los documentos que deben ser entregados al profesional con funciones de almacenista de APC - COLOMBIA, el mismo día de la entrega. De igual manera, los bienes deben venir empacados en forma individual en un material resistente que las proteja contra los daños o deterioros que se puedan causar en el transporte o almacenamiento.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

7. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA, cuyo objeto principal consiste en la adquisición y entrega **de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la brigada de ingenieros de desminado humanitario y sus batallones para la vigencia 2026**, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo Técnico establecido por la Entidad y las Fichas Técnicas de los Productos (FTP).

La naturaleza del contrato se determina en razón de que la obligación principal del contratista consiste en entregar y transferir a la Entidad la propiedad de los bienes objeto de adquisición, a cambio del pago del precio pactado. En consecuencia, se trata de una relación contractual en la que se encuentran claramente determinadas la cosa objeto de la venta y la contraprestación económica.

El contrato se registrará por las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, así como por las disposiciones comerciales y civiles aplicables a la compraventa, en particular los artículos 905 y siguientes del Código de Comercio y, en lo no regulado por este, las disposiciones pertinentes del Código Civil, entre ellas los artículos 1849 y siguientes. El artículo 1849 del Código Civil establece igualmente que la compraventa implica la obligación de una parte de dar una cosa y de la otra de pagarla en dinero.

8. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, opera la supervisión de los contratos en materia estatal. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 56 DE 2018, y el Otro sí No 03 el presente contrato contará con supervisión, la cual será ejercida por:

- A. Por parte de APC Colombia:** el profesional supervisor designado en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 56 de 2018, o quien sea designado por el ordenador del gasto.
- B. Por parte de la BRDEH:** la supervisión se llevará a cabo conforme a la orden semanal emitida por el Comandante de la Brigada, en concordancia con los lineamientos establecidos en el mencionado convenio interadministrativo.

La labor de supervisión tendrá las funciones de ley y, entre otras, las establecidas en la Resolución No. 504 del 19 de diciembre de 2018, (Manual de supervisión e interventoría de contratos incluidas las órdenes de compra y convenios de la APC Colombia y la Guía de Lineamientos para la Debida Diligencia en la Supervisión de APC- Colombia, los cuales podrán ser consultados en el normograma de la entidad.)

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 42/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a) Cumplir cabalmente con el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas, estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas que afecten el normal desarrollo del mismo.
- c) Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad técnica.
- d) Acoger y cumplir los lineamientos, protocolos y recomendaciones que la entidad tenga implementados en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y gestión ambiental.
- e) Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- f) Constituir en debida forma la Garantía Única dentro del término establecido y mantenerla vigente durante la ejecución contractual.
- g) Contará con su propio personal, que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con todas las normas laborales y de seguridad social, por lo que nunca existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados. .
- h) Deberá pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo.
- i) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a APC - Colombia a la BRDEH y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- j) Presentar factura electrónica cuando esté obligado conforme a la normatividad vigente.
- k) Cumplir con lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables y demás lineamientos ambientales aplicables.
- l) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor con el fin de que el objeto del contrato se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- m) Realizar las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- n) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
- o) Asumir el pago de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- p) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de modificación correspondiente.
- q) Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- r) Avisar al supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad, inhabilidad sobreviviente o conflicto de interés.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 43/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

- s) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- t) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- u) Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas por el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
- v) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- w) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su adecuada ejecución.
- x) .

NOTA: Las anteriores obligaciones deberán ser aceptadas expresamente por el proponente mediante la suscripción del **ANEXO TÉCNICO** correspondiente

9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir integralmente el objeto contractual y las obligaciones previstas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación, así como las demás que resulten necesarias para su adecuada ejecución. En particular, deberá:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y con todas las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con los estudios y documentos previos, las Fichas Técnicas de los Productos (FTP), el pliego de condiciones y la oferta presentada.
- 2) Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución establecido, en las cantidades, condiciones, calidades y especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.
- 3) Entregar los bienes nuevos, en sus empaques originales de fábrica, cuando aplique, con sus etiquetas, rótulos, referencias e información técnica íntegros, legibles y en condiciones adecuadas de conservación y presentación.
- 4) Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades asociadas al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta el lugar establecido por la Entidad, garantizando su adecuada conservación e integridad durante el traslado.
- 5) Presentar la pre-factura al momento de entrega de los bienes, en la cual se discriminen cantidad, marca, valor unitario y valor total incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.
- 6) Reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, los bienes que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, características ofertadas o demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, dentro de un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato
- 7) Reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 44/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

fabricación, deterioro, daño o cualquier otra condición que afecte su calidad o aptitud para el uso requerido, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de la novedad

- 8) Mantener durante la ejecución del contrato los precios, tasa de descuento y demás condiciones económicas ofertadas, en los términos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.
- 9) Informar oportunamente y por escrito al supervisor cualquier circunstancia o eventualidad que pueda afectar, retrasar o impedir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicando las medidas adoptadas o propuestas para su solución.
- 10) Responder por los daños o perjuicios que sean directamente atribuibles al contratista o al personal dispuesto por este para la ejecución del contrato, cuando se ocasionen con motivo del transporte, cargue, descargue o entrega de los bienes, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales a que haya lugar.
- 11) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
- 12) Cargar en la plataforma **SECOP II** los documentos e informes que sean requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato, debidamente suscritos cuando corresponda y dentro de los términos establecidos.
- 13) Facilitar al supervisor del contrato la información y documentación necesaria para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual.
- 14) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios y documentos previos, las Fichas Técnicas de los Productos (FTP), el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato, siempre que resulten necesarias para su adecuada ejecución.

NOTA: Las obligaciones anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el proponente mediante el diligenciamiento y suscripción del **Anexo Técnico de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del Objeto a Contratar**, en los términos establecidos en los documentos del proceso.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, APC-Colombia se obliga especialmente a:

- 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la realización de los pagos del contrato.
- 2) Suministrar al contratista la información necesaria para cumplir el objeto contractual.
- 3) Realizar acompañamiento permanente en el desarrollo del contrato, a través de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario BRDEH.
- 4) Pagar el valor del contrato al contratista, en la forma y términos pactados, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del mismo.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 45/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la **Selección Abreviada**; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a contratar, la modalidad de selección que adelantará la Entidad corresponde a una **selección abreviada por subasta inversa electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, de conformidad con literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de una adquisición de, BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que dispone:

“(...) a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (...)”

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

“(...) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo e sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. (...)”

Fundamentado en lo anterior, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común. Así mismo, el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrara los bienes es el de subasta inversa electrónica.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

El objeto del presente proceso de contratación consiste en: **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026”**.

De acuerdo con el análisis técnico y de mercado efectuado por la Entidad, los bienes requeridos corresponden a artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión que pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas mínimas, objetivas, uniformes, verificables y comparables, tales como tipo de producto, características físicas, dimensiones, unidad de medida, presentación, capacidad, compatibilidad, calidad y demás condiciones particulares establecidas para cada ítem.

Las características técnicas de los bienes se encuentran previamente determinadas en las Fichas Técnicas de los Productos (FTP) y en el Anexo Técnico del proceso, instrumentos que permiten establecer de manera precisa las condiciones mínimas de calidad y desempeño que deberán cumplir los bienes ofertados.

En este sentido, las condiciones requeridas no dependen de factores subjetivos de valoración, sino del cumplimiento de parámetros técnicos previamente definidos por la Entidad, lo cual permite que las ofertas puedan ser comparadas objetivamente, una vez verificados los requisitos habilitantes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Adicionalmente, los bienes objeto de adquisición corresponden a productos de uso común y disponibles en el mercado, respecto de los cuales existe pluralidad de proveedores y pueden identificarse características y estándares de calidad susceptibles de comparación objetiva.

Por lo anterior, se configura la condición prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, razón por la cual resulta aplicable la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y s.s., del Decreto 1082 de 2015.

11.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establece: ***“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”***. Negrilla fuera el texto original.

11.2.1. BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 47/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

La Entidad adelantó inicialmente el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Bolsa de Productos, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, de conformidad con la Resolución No. 247 del 28 de agosto de 2026, “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos No. SABP-APC-01-2026 a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC”.

En desarrollo del trámite adelantado por la BMC, mediante Acta de Rueda de Selección de Sociedad Comisionista No. 160 del 22 de septiembre de 2026, se dejó constancia de que “se informa que se recibieron 0 (CERO) oferta(s) válida(s) para la negociación”.

En consecuencia, mediante Resolución No. 288 del 29 de septiembre de 2026, “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos No. SABP-APC-01-2026 a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC”, la Entidad declaró desierto el proceso adelantado a través de la BMC y determinó continuar con la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de contratación y atender la necesidad que dio origen al mismo, bajo las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad.

11.2.2. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Previo a la definición definitiva del mecanismo de selección, la Entidad deberá consultar el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o instrumentos de agregación de demanda vigentes que comprendan los artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión requeridos.

Esta verificación deberá establecer, entre otros aspectos, si los bienes requeridos se encuentran efectivamente incluidos en el catálogo, si las condiciones técnicas y económicas del instrumento permiten satisfacer la necesidad identificada y si su utilización resulta obligatoria para la Entidad.

En caso de no existir un instrumento aplicable, la Entidad podrá continuar con el mecanismo de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del objeto, las condiciones del mercado y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Así las cosas, se procedió a verificar si se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios en la TVEC o IAD a través del cual se pueda satisfacer la necesidad de la entidad, encontrando que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco o IAD para la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión que permita satisfacer las necesidades de la Entidad.

11.2.3. CONCLUSIÓN

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 48/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, de conformidad con literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

La utilización de esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y publicidad, al permitir la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para el interés público.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas anteriormente.

NOTA: La forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de selección **SI** es susceptible de ser limitado a **MIPYMES NACIONALES**, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE**



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$511.708.497). El presente proceso NO SE LIMITARA A MIPYMES TERRITORIALES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

13. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto asignado y respaldado mediante Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$249.396.201)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones. Mencionado presupuesto se encuentra respaldado económica y financieramente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 126 de fecha 28 de enero de 2026 expedido por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

Nº CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
126	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	2026-01-28	\$ 2.629.271.290,00
TOTAL			\$ 2.629.271.290,00

Para el análisis del presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio comparativo, para lo cual verificó los precios de los bienes a contratar y que soportan el valor estimado de la contratación. Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad tomó como referencia el promedio de las tres (3) cotizaciones más cercanas de cada ítem que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia.

Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el estudio de mercado adjunto, el cual hace parte integral del presente documento y constituye el fundamento técnico y económico para la determinación del valor estimado de la contratación.

Como resultado de la gestión adelantada para la realización del estudio de mercado, se recibieron cotizaciones de las empresas **SUMIMAS**, con NIT No. 830.001.338-1 **SION TECH S.A.S.** con NIT No. 900.842.122-8 y **ALUICA S.A.S.** con NIT No. 830.021.151 – 5.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y análisis, verificándose que la información suministrada permitiera establecer los precios de referencia de los bienes requeridos y realizar el correspondiente análisis comparativo de los

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 50/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

valores cotizados. Lo anterior permitió determinar el comportamiento de los precios del mercado y establecer la razonabilidad económica del presupuesto estimado para la presente contratación, de conformidad con el estudio de mercado que hace parte integral de los documentos del proceso.

En este contexto, y con fundamento en los resultados obtenidos en el estudio de mercado, las cotizaciones recibidas y la disponibilidad presupuestal asignada para atender la necesidad identificada, se estableció como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$249.396.201)**, correspondiente al valor total de los bienes requeridos por la Entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Por consiguiente, los proponentes deberán presentar su propuesta económica por la totalidad de los bienes requeridos, atendiendo las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. En todo caso, el valor total de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el proceso.

Ahora bien, aunque la necesidad que da origen a la presente contratación se encuentra sustentada en los requerimientos formulados por la Brigada, resulta pertinente precisar que los recursos destinados a atenderla provienen de Cooperación Internacional. En consecuencia, la ejecución contractual deberá sujetarse estrictamente al presupuesto aprobado y, por ningún motivo, podrá comprometerse o ejecutarse un valor superior al establecido como presupuesto oficial.

13.1. Origen de Recursos de Cooperación Internacional y Exención Tributaria.

En atención a que los recursos destinados a la ejecución del presente proyecto provienen de cooperación internacional no reembolsable, derivada de la donación formalizada mediante el *Grant Agreement* y sus respectivas enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual previsto en el Convenio Marco No. 021 del Ministerio de Defensa Nacional y No. 014 de APC-Colombia, suscritos el 23 de agosto de 2017, destinados a la Brigada de Desminado Humanitario No. 1, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 21 celebrado entre APC-Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, dichos recursos fueron registrados ante APC-Colombia mediante el Certificado de Utilidad Común (CUC) No. 260-23-4548 del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

De conformidad con la naturaleza de utilidad común del proyecto y en aplicación de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los bienes y servicios adquiridos con cargo a dichos recursos se encuentran exentos del pago de tributos del orden nacional, incluidos el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Impuesto Nacional al Consumo, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así como cualquier otra tasa, contribución o gravamen que pudiera causarse con ocasión de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos asignados. Para tal efecto, APC-Colombia dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 1.3.1.9.11 del Decreto 1651 de 2021, mediante la expedición de la copia del Certificado de Utilidad Común (CUC) anteriormente referido.

En consecuencia, el contratista seleccionado reconoce y acepta expresamente el régimen tributario especial aplicable a los recursos objeto del presente contrato y se obliga a garantizar que, durante su ejecución, no se

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 51/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

generen, liquiden, facturen, declaren ni cobren impuestos respecto de los bienes y/o servicios adquiridos con cargo a los recursos amparados por el Certificado de Utilidad Común (CUC) previamente señalado.

En caso de incumplimiento de esta obligación y de que, como consecuencia de ello, se ocasionen pagos indebidos o afectaciones al presupuesto del proyecto, el contratista deberá reintegrar de manera inmediata a APC-Colombia los valores correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales, contractuales y sancionatorias a que haya lugar, incluidas aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente estudio previo.

13.2. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a tres (3) empresas del sector, especializadas en la comercialización de papelería y útiles de oficina.

Como resultado de esta gestión, se recibieron propuestas por parte de las empresas **SUMIMAS**, con NIT No. 830.001.338-1 **SION TECH S.A.S.** con NIT No. 900.842.122-8 y **ALUICA S.A.S.** con NIT No. 830.021.151 - 5

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad procedió a su revisión y análisis, verificando que los bienes cotizados cumplan con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas para la presente contratación. Como resultado de esta revisión, las tres (3) cotizaciones fueron consideradas como insumo válido para la determinación de los precios de referencia, la elaboración del estudio de mercado y el análisis comparativo de los valores cotizados.

13.2.1. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

La metodología utilizada para establecer el presupuesto oficial comprendió las siguientes etapas:

a. Identificación de los bienes requeridos

Se identificaron los diferentes artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Batallones para la vigencia 2026, de acuerdo con las cantidades, características, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.

La determinación de las cantidades requeridas se realizó con fundamento en las necesidades identificadas por la Entidad, de manera que el presupuesto oficial corresponde al valor estimado para la adquisición de la totalidad de los bienes contemplados en el proceso, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

b. Recepción y verificación de cotizaciones

Con el propósito de determinar el valor estimado de la contratación, la Entidad contó con tres (3) cotizaciones presentadas por empresas del sector especializadas en la comercialización de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Batallones para la vigencia 2026 correspondientes a:

- **SUMIMAS**
- **SION TECH S.A.S.**
- **ALUICA S.A.S**

Las cotizaciones fueron revisadas por la Entidad con el fin de verificar que los bienes ofrecidos correspondieran a las características y especificaciones técnicas requeridas, permitiendo obtener información económica suficiente para establecer los precios de referencia de la contratación.

c. Análisis de los precios del mercado

Los valores contenidos en las tres (3) cotizaciones fueron analizados y comparados tomando como referencia los precios unitarios de cada uno de los ítems requeridos.

Para efectos del análisis, se tuvieron en cuenta las características, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás condiciones asociadas a los bienes objeto de contratación, procurando que los valores considerados fueran comparables entre sí y correspondieran a bienes con características equivalentes o compatibles con las requeridas por la Entidad.

Este ejercicio permitió identificar una base objetiva para la determinación de los precios de referencia que servirían como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso.

d. Determinación de los precios de referencia

La Entidad realizó un análisis comparativo de las tres (3) cotizaciones recibidas, verificando que los valores ofertados correspondieran a las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los bienes objeto de contratación.

Como resultado del análisis, se determinó el valor promedio de los precios unitarios comparables para cada ítem, constituyéndose este en el valor base para la definición de los precios de referencia.

Considerando que las cotizaciones fueron emitidas con anterioridad a la estructuración definitiva del proceso contractual, la Entidad actualizó dichos valores mediante la aplicación de un incremento aproximado del 1,5%, correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) considerada para la actualización de los



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

precios de referencia durante el período transcurrido entre la expedición de las cotizaciones y la estructuración del proceso.

De esta manera, los precios de referencia incorporan tanto la información económica obtenida directamente del mercado como la actualización correspondiente a la variación de precios aplicada por la Entidad.

e. Determinación del presupuesto oficial

Con fundamento en los precios de referencia determinados para cada uno de los ítems, las cantidades requeridas y la actualización aplicada del IPC, APC-Colombia estableció como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$249.396.201)**.

El presupuesto oficial corresponde al valor estimado para la adquisición de la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, el valor de la propuesta económica presentada por los interesados deberá comprender la totalidad de los bienes requeridos y, en ningún caso, podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Ahora bien, aunque la necesidad que da origen a la presente contratación se encuentra sustentada en los requerimientos formulados por la Brigada, es pertinente precisar que los recursos destinados para su atención provienen de Cooperación Internacional. En consecuencia, la ejecución del contrato deberá ajustarse estrictamente al presupuesto oficial aprobado y a la disponibilidad de los recursos asignados para este fin, sin que en ningún caso puedan adquirirse compromisos o ejecutarse valores superiores al autorizado para la presente contratación.

f. Conclusión de la metodología

En conclusión, el presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$249.396.201)**, fue determinado con fundamento en el análisis de mercado realizado por APC-Colombia, a partir de las tres (3) cotizaciones presentadas por **SUMIMAS**, con NIT No. 830.001.338-1 **SION TECH S.A.S.** con NIT No. 900.842.122-8 y **ALUICA S.A.S.** con NIT No. 830.021.151 – 5.

Para la determinación de los precios de referencia se analizaron los valores unitarios comparables de cada ítem, se calculó el promedio correspondiente y posteriormente se efectuó su actualización mediante la aplicación de un incremento aproximado del 1,5%, con el fin de reconocer la variación de precios entre la fecha de emisión de las cotizaciones y la estructuración del proceso contractual.

Finalmente, los precios de referencia actualizados fueron aplicados a las cantidades requeridas, obteniéndose el presupuesto oficial que constituye el valor máximo autorizado para la presente contratación.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

13.2.2. VERIFICACIÓN RUES

SUMIMAS S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830001338 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 634681		Fecha de Matrícula 1995/03/01 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/10 Emprendimiento Social N	

PANAMERICANA OUTSOURCING

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830077655 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1043952		Fecha de Matrícula 2000/10/06 Fecha de Vigencia 2100/09/27 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/05 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/05 Emprendimiento Social N	



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

MERCADO LIBRE

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación - Categoría de la Matrícula Establecimiento de comercio Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Establecimientos de comercio Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3773549			Fecha de Matrícula 2024/01/29 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social

ALUICA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830021151 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Facatativa Número de Matrícula 67068			Fecha de Matrícula 2010/08/20 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa, constitución por traslado Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/11 Emprendimiento Social N

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 56/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

SION TECH SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900842122 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 925147			Fecha de Matrícula 2015/04/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/16 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/16 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

14. FORMA DE PAGO

APC – Colombia pagará el valor del contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, por el 100% del valor total del contrato una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales previstas para la entrega de los bienes y se haya culminado el traslado documental, administrativo y de inventarios de los bienes al almacén de la Entidad,

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa presentación de las facturas respectivas con el lleno de los requisitos legales y el certificación del recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato; ingreso al almacén de APC – Colombia y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales, se deberán adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión con los cuales se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 57/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

En todo caso, el pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad de recursos o del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la APC Colombia y conforme a los lineamientos de la entidad para el trámite de pagos correspondiente.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago (en caso de cambiar la misma deberá informar oportunamente). Los pagos serán realizados por la Entidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado.

NOTA 1: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo al pago correspondiente.

NOTA 2: Para la factura electrónica, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Responsabilidad 52 en el Registro Único Tributario (RUT), Código PCI 02-09-00, la APC Colombia, correo electrónico: siif.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co.

NOTA 3: Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio NIT., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se pretenden adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad en la Subasta Inversa, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el precio, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, financieros y de organización.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en el RUP y de ser necesario la entidad requerirá la documentación, información y anexos adicionales para la verificación mencionada. La Entidad entiende que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contiene información real y fidedigna, sin embargo, de considerarlo pertinente podrán ser objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual indica: *“Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”*

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 58/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y su correspondiente calificación podrá ser consultado en el SECOP II, según el cronograma del proceso.

En el informe de evaluación se podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán subsanar requisitos diferentes a los solicitados, ni complementar, mejorar o modificar su propuesta, tampoco podrán subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. Si el proponente requerido subsana y acredita tales requisitos oportunamente, se actualizará el informe de evaluación y se publicará en el aplicativo SECOP II, incluyendo en la evaluación la propuesta subsanada.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes. Por esto, en caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente los solicitará, con el fin de que los aporte.

Serán rechazadas las propuestas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo que sea señalado, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en relación con *“oferta con valor artificialmente bajo”*, La Entidad requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

En caso de presentarse diferencias entre la información o los requisitos registrados en la Plataforma de SECOP II y la información contenida en el Pliego de Condiciones Definitivo, como complemento de aquel prevalecerá lo registrado en la Plataforma de SECOP II.

En este sentido, la Entidad adjudicará el contrato por el valor que resulte del lance con el menor valor en el evento de subasta inversa electrónica. De igual manera, si se llegara a presentar una sola oferta, la Entidad procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el oferente adjudicatario después de la subasta deberá ajustar su propuesta económica, reflejando en el valor unitario de cada uno de los ítems, con el fin de determinar el precio final de compra por parte de la Entidad.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Para que una propuesta entre a la puja de la subasta inversa, el PROPONENTE debe encontrarse habilitado para participar en el evento de subasta y su sobre económico debe ajustarse al formato económico que disponga la Entidad, de conformidad con los siguientes criterios de verificación.

De acuerdo con lo anterior los criterios serán los siguientes:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad técnica	Cumple/ No cumple
Capacidad financiera	Cumple/ No cumple
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Factor económico	Menor precio de la oferta emitida durante la subasta

16. FACTORES HABILITANTES

Los factores habilitantes corresponden a las condiciones mínimas que deben acreditar los proponentes para participar en el presente proceso de selección, los cuales no otorgan puntaje y su verificación tiene carácter de cumplimiento o no cumplimiento.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, dichos factores se estructuran en:

- Capacidad jurídica
- Experiencia (capacidad técnica)
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional

16.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Si el proponente es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá contar con la capacidad jurídica de cumplir con las obligaciones objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales deben ser mayores de edad, sin interdicción judicial declarada, y no deben estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Para las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, de igual forma que su representante legal este plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica y cuente con la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 60/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

estatutos sociales, además, que la misma no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. De igual forma, dependiendo de las actividades reguladas por la ley, deberá contar con las autorizaciones de la autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, la entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

Para la verificación de este requisito habilitante, sin perjuicio de la normatividad compilada en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato)

El proponente deberá diligenciar y presentar el Formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” debidamente firmada por el representante legal para personas jurídicas, la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o la persona natural proponente.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

B.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que vena el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
3. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 61/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) año más.

4. Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastará con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio.

B.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
4. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

B.3. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 62/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
2. Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

B.4. APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia. La anterior



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

información se realizará de conformidad con la guía para la presentación de proveedores extranjeros en procesos de contratación.

C. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

Aquellos documentos que sean expedidos en el exterior y que se pretendan valer dentro del presente proceso de selección, deberán cumplir con las reglas establecidas en el Numeral 8 de la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente aprobado y firmado por el Director General el 15/Jul/2022.

D. OFERTAS CONJUNTAS. PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%.
2. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.
3. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
4. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
5. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, término que será contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
6. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
7. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

8. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
10. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
11. Respecto a la forma en que se generará el pago: Indicar la manera en que se efectuará el trámite, si se realiza en representación del consorcio o de la unión temporal. Uno de sus integrantes, en este caso, debe informar el número del NIT de quien factura.
12. Si la facturación se presenta en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno, en el valor del contrato.
13. Si la facturación la presenta y tramita el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias.

Cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil).

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso y su duración.

Si el proponente o los integrantes de la forma asociativa, al cierre el proceso, carecen de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social, la propuesta no será habilitada.

E. PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, con presentación personal y autenticación en notaria, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012, en el que se indique que su representante o apoderado está expresamente

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 65/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

F. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en favor de APC-COLOMBIA, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el alcance de la póliza y de acuerdo con lo establecido a continuación:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	APC-COLOMBIA - NIT. N° 900.484.852- 1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial establecido para el proceso de selección.
Objeto y número de proceso	Se debe indicar en la garantía de seriedad de la oferta que se ampara el proceso de contratación al cual se presenta oferta, por lo que debe contener el número del proceso y el objeto respectivo
Tomador	Para las personas jurídicas: La Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, el porcentaje de participación y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

A la propuesta deberá anexarse el documento original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal, si se acredita con póliza de seguros además deberá anexar el recibo de pago de la prima o el sello de pago en la carátula de la misma y la certificación de no expiración por falta de pago de la prima.

En todo caso, la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable.

La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al APC-COLOMBIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

El valor de la póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido el APC-COLOMBIA, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, la APC-COLOMBIA acudirá a los mecanismos de verificación puestos a disposición por quien expide la respectiva garantía, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte del amparo de que trata el presente numeral. La presente verificación se realizará en el término de evaluación de las propuestas, motivo por el cual se dejará constancia expresa en el informe de evaluación.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

G. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Nacional 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto Nacional 1828 del 27 de agosto de 2013.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 67/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

PERSONAS JURÍDICAS: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y presentar FORMATO “DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS”, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación.
- Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación.
- Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de una oferta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda.

PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLE DE IVA: Cuando el proponente sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO “DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES” dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA: Cuando el proponente sea una persona natural RESPONSABLE DE IVA, deberá aportar el FORMATO “DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES”, el cual deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación,
- Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación.
- Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 68/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

La APC-COLOMBIA se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

H. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la APC-COLOMBIA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la APC COLOMBIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

I. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la APC-COLOMBIA, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s).

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales.

J. ANTECEDENTES JUDICALES

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema Penal Oral Acusatorio la APC-COLOMBIA, verificará el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, que el proponente, persona natural o jurídica y su

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 69/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) con antecedentes penales vigentes.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.

K. MEDIDAS CORRECTIVAS

Para el momento del cierre del proceso, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia –Ley 1801 de 2016, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.

No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia. (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)

L. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO” Compromiso Anticorrupción”. (formato anexo)

En este formulario (Anexo) se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

M. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado al cierre del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá adjuntar el Registro Único Tributario Actualizado, si tienen la calidad de adjudicatarios se les solicitara el RUT como consorcio y/o unión temporal.

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 70/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

N. CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR

Sea en calidad de Persona Jurídica o Natural, es indispensable que el proponente allegue con su propuesta la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ya sea de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, según corresponda.

Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente. Para personas extranjeras domiciliadas en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su cédula de extranjería.

En caso de proponente plural, la entidad exige la presentación de la copia del documento de identidad de los representantes legales de cada uno de los integrantes del proponente, según lo indicado en el inciso anterior.

La Entidad corroborará y verificará en la página del Comando de Reclutamiento Control y Reservas del Ejército Nacional <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> el estado de la **situación militar del proponente persona natural si es hombre menor de 50 años**, la cual deberá estar definida al momento de presentación de la propuesta, en los términos del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016. No obstante, el proponente si así lo considera podrá adjuntar copia de la libreta militar. Para el caso de personas naturales extranjeras el requisito no aplica.

Nota: No aplica para personas jurídicas nacionales o extranjeras, y tratándose de consorcios o uniones temporales, únicamente aplicará respecto de aquellos integrantes que concurren como personas naturales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017

O. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (Formato anexo).

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

P. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES (Formato anexo).

El oferente deberá certificar en documento que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 3 años.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 71/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Q. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato anexo)

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica u oferente persona natural registra antecedentes judiciales consisten en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

R. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente debe anexar certificación bancaria en la que se vea reflejado, el NIT del proponente, el número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días calendario previos al cierre del presente proceso de contratación.

S. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015.

El Proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la ARL del proponente en la cual conste que se encuentra al día con el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 25 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 dentro de los términos establecidos en dicha norma. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito.

Por lo anterior, el oferente ya sea personal natural o jurídica debe estar al día con el cumplimiento de lo normado en el Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019 y Circular 093 de 2023.

T. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 72/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Los proponentes deben aportar con la propuesta el certificado vigente de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica individual o de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y para ello deberán ingresar al siguiente enlace <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>.

La Entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, la vigencia del certificado allegado.

U. ANTECEDENTES CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El oferente deberá allegar con su oferta el certificado de antecedentes de delitos sexuales en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por la Policía Nacional por delitos sexuales contra menores de edad en la República de Colombia.

V. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Con la propuesta, debe presentarse el Certificado del RUP del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Oferente es plural.

Para efectos del presente proceso, los proponentes deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha que no debe exceder de 30 días anteriores a la fecha del cierre y recepción de propuestas del presente proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, el certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente y en firme **con información financiera al 31 de diciembre de 2025** a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo certificado de registro único de proponentes para efectos de la evaluación.

16.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en especial el artículo 2.2.1.2.4.2.18 que reza:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 73/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

“(…) criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia. (...)”.

16.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

El proponente deberá presentar lo siguiente:

ÍTEM	OBJETO A CONTRATAR	EXPERIENCIA
1	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026	El proponente deberá acreditar a través de uno o varios contratos, inscritos en el Registro Único de proponentes (RUP), y que sumados sean el 100% expresado en SMMLV del presupuesto oficial asignado, en los cuales se evidencie que el objeto contractual guarda relación con el objeto del presente proceso. Por lo tanto, se debe tener experiencia, como mínimo en seis (6) de los códigos mencionados en el clasificador de bienes y servicios identificado en el numeral 3.2. del presente estudio.

Verificación de experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y demás personas exceptuadas de inscripción en el registro único de proponentes.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente estudio previo, mediante certificaciones o contratos que sumados sean el 100% del presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 74/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en la codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones o contratos que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

La entidad (APC COLOMBIA) a través del comité técnico, económico designado evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Conforme a lo anterior los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS, nacionales o extranjeros, debidamente acreditados, deberán estar inscritos en el RUP cuando corresponda en cada caso, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia será evaluada hasta tercer nivel de acuerdo con los códigos mencionados en el clasificador de bienes y servicios dentro del presente estudio previo, los cuales se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111500	14 – Materiales y Productos de Papel	1411 – Productos de papel	141115 – Papel de imprenta y papel de escribir
31201500	31 – Componentes y Suministros de Manufactura	3120 – Adhesivos y selladores	312015 – Adhesivos y selladores
31201600	31 – Componentes y Suministros de Manufactura	3120 – Adhesivos y selladores	312016 – Adhesivos
44102000	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020 – Suministros para plastificado

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 75/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44103100	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 – Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44111500	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 – Accesorios de oficina y escritorio	441115 – Organizadores y accesorios / Agendas y accesorios
44121600	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441216 – Suministros de escritorio
44121700	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441217 – Instrumentos de escritura
44121800	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441218 – Medios de corrección
44121900	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441219 – Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441220 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de oficina	441221 – Suministros de sujeción
55121500	55 – Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 – Etiquetado y accesorios	551215 – Etiquetas

NOTA 1: La APC – Colombia se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

NOTA 2: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 3: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El valor por acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic 31 de 2008	\$461.500.00

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 76/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	\$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	\$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	\$1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	\$1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a la fecha de cierre	\$ 1.750.905.00

16.2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES. Para lo cual el Oferente deberá adjuntar el Anexo Técnico debidamente suscrito por el oferente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el oferente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

A. CERTIFICACIÓN FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Cuando el proponente ostente la calidad de FABRICANTE deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde acredite su calidad de fabricante cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario previa radicación de documentos.

Cuando el proponente ostente la calidad de DISTRIBUIDOR DIRECTO, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal del (de los) Fabricante (s) dirigida el proponente donde acredite a este como Distribuidor Autorizado

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 77/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario previa radicación de documentos o se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

Cuando el proponente sea DISTRIBUIDOR MINORISTA deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal del (de los) DISTRIBUIDOR (ES) DIRECTO (S) dirigida al proponente la cual debe encontrarse vigente a la presentación de la propuesta y una certificación suscrita por el representante legal del (de los) Fabricante (s) que acredite al (a los) DISTRIBUIDOR(ES) DIRECTO(S) como Distribuidor Autorizado la cual debe estar vigente a la presentación de la propuesta.

B. CERTIFICACIÓN DE BIENES ORIGINALES

Certificación suscrita por el representante legal del oferente cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario previo a la radicación de documentos, en la que certifique que los bienes a entregar son nuevos, originales, no remanufacturados, o refurbished, de acuerdo con las calidades establecidas en el proceso de contratación.

C. DISPONIBILIDAD DE STOCK.

Debido a que la Entidad tiene una necesidad apremiante de los bienes objeto de esta contratación,, el proponente con la presentación al proceso deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock suficiente para la ejecución total de la operación en el plazo estipulado.

16.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una garantía técnica de los bienes ofertados debidamente firmado por el representante legal, indicando que cualquier defecto en los bienes contratados, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación, materiales y funcionamiento, en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, proveerá el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo máximo 2 días a partir de la solicitud hecha por el supervisor designado por la Entidad, en el lugar que indique dentro del Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

Adicional, debe acreditar en dicha certificación que, todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del proponente En caso de ser necesaria una nueva importación por cumplimiento de la garantía, la reposición no debe superar cinco (5) días calendario.

16.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad realizó un análisis de la información financiera reportada por las empresas identificadas mediante los códigos CIIU relacionados con el



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

objeto contractual, utilizando la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con corte al **31 de diciembre de 2025**² de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

Para el desarrollo del análisis se consideró la totalidad de las empresas registradas en las actividades económicas identificadas con los códigos CIIU **SECCIÓN G4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p)**, **G4669 (Comercio al por mayor de otros productos n.c.p)**, **G4761 (Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados)** y **G4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática)**.

En este sentido, los indicadores financieros obtenidos no corresponden a una muestra estadística de empresas, sino al consolidado de la población total de compañías que reportaron información financiera bajo los códigos CIIU analizados en la base de datos consultada. Por lo tanto, los resultados reflejan el comportamiento financiero agregado del sector económico relacionado con el objeto contractual.

Finalmente, se precisa que todas las cifras financieras empleadas en el presente análisis se encuentran expresadas en miles de pesos colombianos, de conformidad con la información reportada en el SIIS.

A partir de esta información, se obtuvo un consolidado de las empresas pertenecientes a dichos sectores, como se detalla a continuación:³

ACTIVIDAD ECONOMICA	G4649	G4669
	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	2025	2025
Activos Corrientes	\$ 896.156.084	\$ 2.023.905.780
Total, Activos	\$ 1.069.137.882	\$ 2.688.795.786
Pasivos Corriente	\$ 587.218.234	\$ 1.061.345.583
Total, Pasivos	\$ 654.979.766	\$ 1.494.360.059
Capital de Trabajo	\$ 308.937.850	\$ 962.560.197
Patrimonio	\$ 414.158.116	\$ 1.194.435.727

² <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Ganancia (Pérdida) por Actividades de Operación	\$ 448.451.068	\$ 1.082.090.638
Gastos de Intereses	\$ 31.898.636	\$ 103.039.919
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2025	31/12/2025

ACTIVIDAD ECONOMICA	G4761	G4651
	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
	2025	2025
Activos Corrientes	\$ 603.393.269	\$ 1.458.923.902
Total Activos	\$ 776.394.285	\$ 1.748.605.546
Pasivos Corriente	\$ 399.380.285	\$ 815.408.633
Total, Pasivos	\$ 503.157.372	\$ 1.098.945.720
Capital de Trabajo	\$ 204.012.984	\$ 643.515.269
Patrimonio	\$ 273.236.913	\$ 649.659.826
Ganancia (Pérdida) por Actividades de Operación	\$ 309.569.233	\$ 703.498.831
Gastos de Intereses	\$ 23.605.344	\$ 40.518.975
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2025	31/12/2025

CONSOLIDADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 80/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Indicador	G4649	G4669	G4761	G4651
	100%	100%	100%	100%
	2025	2025	2025	2025
Índice de Liquidez	1,53	1,91	1,51	1,79
Índice de endeudamiento	0,61	0,56	0,65	0,63
Razón de Cobertura de Intereses	14,06	10,50	13,11	17,36
Rentabilidad sobre activos	0,42	0,40	0,40	0,40
Rentabilidad sobre el patrimonio	1,08	0,91	1,13	1,08

Adicionalmente, se tomó como referencia una muestra de seis (6) empresa del sector que comercializa artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión, con el fin de contrastar los resultados obtenidos en el análisis general del sector y verificar que los indicadores reflejan las condiciones reales del mercado.

ITEM	NIT	Entidad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	830001338 - 1	SUMIMAS S.A.S	2,08	0,44	16,18	0,36	0,20
2	830021151 - 5	ALUICA S.A.S	2,47	0,31	21,95	0,24	0,16
3	900019737 - 8	VENEPLAST LTDA	4,09	0,44	5,85	0,19	0,10
4	816005824 - 5	CEMPAC S.A.	1,22	0,79	2,29	0,25	0,05
5	860053274 - 9	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	4,74	0,30	2,27	0,48	0,33
6	800089897 - 4	COMERCIALIZADOR A SERLEG.COM S.A.S	19	0,24	64	0,30	0,23

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 81/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Como resultado del análisis del sector y del estudio de la información financiera de los proveedores del mercado, se obtuvo la información que se presenta a continuación, la cual constituyó el soporte financiero para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso de contratación, garantizando que dichos requisitos sean objetivos, proporcionales a la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del contrato, y promuevan la pluralidad de oferentes, de conformidad con los principios de selección objetiva y libre concurrencia. De la siguiente manera:

A continuación, se presentan los resultados del análisis:

ITEM	NIT	Entidad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	N/A	INFORMACION SUPERSOCIED ADES CORTE A DICIEMBRE 2025	1,53	0,61	14,06	1,08	0,42
2	N/A	INFORMACION SUPERSOCIED ADES CORTE A DICIEMBRE 2025	1,91	0,56	10,5	0,91	0,4
3	N/A	INFORMACION SUPERSOCIED ADES CORTE A DICIEMBRE 2025	1,51	0,65	13,11	1,13	0,4
4	N/A	INFORMACION SUPERSOCIED ADES CORTE A DICIEMBRE 2025	1,79	0,63	17,36	1,08	0,4
5	830001338 - 1	SUMIMAS S.A.S	2,08	0,44	16,18	0,36	0,2

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 82/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

ITEM	NIT	Entidad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
6	830021151 - 5	ALUICA S.A.S	2,47	0,31	21,95	0,24	0,16
7	900019737 - 8	VENEPLAST LTDA	4,09	0,44	5,85	0,19	0,10
8	816005824 - 5	CEMPAC S.A.	1,22	0,79	2,29	0,25	0,05
9	860053274 - 9	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	4,74	0,30	2,27	0,48	0,33
10	800089897 - 4	COMERCIALIZADORA SERLEG.COM S.A.S	19	0,24	64	0,30	0,23

En conclusión, la Entidad definió los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional con base en el análisis del sector y de la información financiera de los oferentes. Para ello, se aplicaron diferentes métodos de análisis estadístico, entre ellos el cálculo de la media aritmética, la mediana y el análisis comparativo de la muestra obtenida.

Para la selección de los valores de referencia se tuvo en cuenta el sentido financiero de cada indicador. En este sentido, para el **índice de liquidez**, cuyo comportamiento favorable se presenta a medida que aumenta su valor, se tomó como referencia el **cuartil del valor observado**, correspondiente a **1,60**.

Para el **índice de endeudamiento**, cuyo resultado favorable se presenta a medida que disminuye su valor, se tomó como referencia el **promedio del valor observado**, correspondiente a **0,50%**, estableciéndose así un límite máximo de endeudamiento admisible.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 83/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Por lo anterior, y atendiendo los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia, la Entidad considera adecuado establecer como parámetros mínimos de capacidad organizacional una **Rentabilidad del Patrimonio (ROE) mayor o igual a 0,08 (8%)** y una **Rentabilidad del Activo (ROA) mayor o igual a 0,05 (5%)**.

La determinación de estos parámetros toma como referencia el comportamiento observado en la muestra analizada. Para el indicador de **Rentabilidad del Patrimonio (ROE)**, se obtuvo un valor mínimo de 0,19 (19%). No obstante, la Entidad establece un umbral de 0,08 (8%), inferior al menor valor observado, con el propósito de acreditar un nivel mínimo de generación de utilidad operacional respecto del patrimonio, sin convertir el comportamiento particular de la muestra en una barrera de acceso al proceso ni establecer exigencias superiores a las necesarias para acreditar la capacidad organizacional requerida.

En cuanto a la **razón de cobertura de intereses**, se estableció como parámetro un valor **mayor o igual a cero (≥ 0)**. Para efectos de su evaluación, se tendrá en cuenta que este indicador puede presentar un resultado numérico igual o superior a cero cuando existen gastos por intereses, mientras que puede registrarse como “**indeterminado**” cuando los gastos por intereses son iguales a cero, situación en la cual no es matemáticamente posible efectuar la división de la utilidad operacional entre los gastos por intereses. En consecuencia, la condición de habilitación deberá contemplar tanto el resultado numérico **mayor o igual a cero** como la situación de “**indeterminado**” **derivada de la inexistencia de gastos por intereses**, siempre que dicha circunstancia se encuentre soportada en la información financiera presentada por el proponente.

De esta manera, los parámetros establecidos buscan mantener una relación razonable entre las condiciones financieras exigidas y el comportamiento observado en el mercado, procurando que los requisitos sean proporcionales a la naturaleza, valor y condiciones de ejecución del contrato y que, a su vez, permitan verificar que los potenciales contratistas cuentan con una capacidad financiera y organizacional adecuada para asumir las obligaciones derivadas del proceso.

FORMULA	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
promedio	4,03	0,50	16,76	0,60	0,27
mediana	2,00	0,50	13,59	0,42	0,28
media geométrica	2,67	0,47	10,88	0,48	0,22
desviación estandar	5,38	0,18	17,82	0,40	0,14
Cuartil 1	1,60	0,34	7,01	0,26	0,17

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 84/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Min	1,22	0,24	2,27	0,19	0,05
Max	19,00	0,79	64,00	1,13	0,42

En consecuencia, para el presente proceso se establecen los siguientes indicadores financieros y organizacionales habilitantes:

INDICADORES	INDICADORES PROCESO 2026
Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a 1,60
Índice de endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a 50%.
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado, Mayor o igual ($\geq$) a 0
Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente	Mayor o igual ($\geq$) al 80%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual ($\geq$) a 0,05 (5%).
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a 0,08 (8%),

16.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES

A. INDICADORES FINANCIEROS

El estudio financiero de los proponentes no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de estos, e indica si el proponente es hábil para participar en el proceso.

El proponente debe cumplir con cada uno de los siguientes indicadores financieros, de acuerdo con la capacidad financiera certifica en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y firme, con corte a **31 de diciembre de 2025**. Este certificado de expedición debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del presente proceso de contratación.

1) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/ Pasivo Corriente): Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo mayor o igual ($\geq$) a 1,60

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 85/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

2) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente menor o igual ($\leq$) a 50%.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes.

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

3) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras mayor o igual $> \text{ó}$ = Mayor o igual ($\geq$) a 0, Indeterminado,

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

4) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual ($\geq$) al 80% del valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Para Uniones Temporales y Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 86/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

B. INDICADORES ORGANIZACIONALES

- 1) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional/Activo Total:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser mayor o igual ($\geq$) a 0,05 (5%).

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes.

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

- 2) **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente mayor o igual ($\geq$) a 0,08 (8%).

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes.

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

17. CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES

Para este criterio se tiene en cuenta que los Emprendimientos y Empresas de Mujeres y para Mipymes en el sistema de compras públicas, artículo 3 del Decreto del 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, establece que:

Los emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con la definición que brinda el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021, y las MiPymes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; presentando máximo tres (03) certificaciones de contratos liquidados y/o terminados. Lo anterior, en cumplimiento a los incentivos de emprendimientos y empresas de mujeres que determina los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

OFERENTES CLASIFICADOS COMO MIPYME: Deberán acreditar como experiencia mínima uno (1) o varios contratos, cuyos objetos se encuentren relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios definidos en el presente estudio previo. La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Deberán acreditar como experiencia mínima uno (1) o varios contratos, cuyos objetos se encuentren relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios definidos en el presente estudio previo. La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026⁴ establece la Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad indicado que: *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional”*. Por lo que se establece el siguiente criterio diferencial.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Deberán acreditar como experiencia mínima uno (1) o varios contratos, cuyos objetos se encuentren relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios definidos en el presente estudio previo. La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

ÍTEM	OBJETO A CONTRATAR	EXPERIENCIA
1	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026	El proponente deberá acreditar a través de uno o varios contratos, inscritos en el Registro Único de proponentes (RUP), y que sumados sean el 70% expresado en SMMLV del presupuesto oficial asignado, en los cuales se evidencie que el objeto contractual guarda relación con el objeto del presente proceso. Por lo tanto, se debe tener experiencia, como mínimo en seis (6) de los códigos mencionados en el clasificador de bienes y servicios identificado en el numeral 3.2. del presente estudio.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

18. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso corresponden servicios de características técnicas uniformes, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados), el proponente seleccionado será el que cumpla con los requisitos habilitantes indicados en el proceso de selección y oferte el precio más bajo.

18.1. Formulario valoración de la propuesta económica

El presupuesto oficial estimado para el proceso cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026”, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$249.396.201,00)** valor determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Los proponentes diligenciarán su oferta económica en el formato dispuesto por la plataforma SECOP II denominado “**SOBRE No. 2 - ECONÓMICO**”, en el que los proponentes deberán colocar el valor total global de su oferta, que corresponde al valor ofertado, el cual será el valor evaluado por el comité evaluador como menor valor y que entrará en la subasta inversa electrónica.

El valor ofertado no debe superar el valor establecido por la Entidad como presupuesto oficial, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, toda vez que será causal de rechazo.

El mayor porcentaje (%) de descuento ofertado en la propuesta económica inicial en el momento de la apertura de los sobres económicos será considerado como el porcentaje (%) base para el inicio del evento de subasta. **El porcentaje inicial de descuento no podrá ser inferior al tres por ciento (3%), so pena de generar el rechazo de la oferta.** Por tal motivo la Entidad revisará la oferta inicial de precio de los proponentes y en caso de que supere el tope conforme lo establecido en el estudio mercado, se procederá a su rechazo.

Al finalizar la subasta, el proponente adjudicatario deberá enviar a la Entidad la oferta económica final, con los valores unitarios de todos los bienes que componen la necesidad, y con el valor final que deberá coincidir con el valor total ofertado en la subasta.

La propuesta económica deberá ser diligenciada por el proponente en su totalidad, junto con todos los datos allí indicados, teniendo en cuenta que:

- Prevalece la información diligenciada en la plataforma de SECOP II.
- En el valor ofertado se entienden incluidos en su totalidad de los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista. En caso de que los valores ofertados estén exentos de IVA, deberán indicar claramente la norma tributaria correspondiente.
- Del valor total de la propuesta, si a ello hubiera lugar, se efectuará en el momento de los pagos por las deducciones de ley estipuladas y aplicadas según las características tributarias del oferente conforme a la normatividad tributaria vigente. La Entidad NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato que se



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

suscriba como resultado del presente proceso de selección, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo necesario para cumplir a satisfacción con el objeto.

- Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
- La propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor o cuando la misma se encuentre con valor cero (0), se RECHAZARÁ la propuesta.
- La adjudicación de la propuesta será conforme al valor de la oferta presentada y no puede sobrepasar el presupuesto asignado para el proceso de selección so pena de rechazo.
- Validez mínima de la oferta económica: SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS.
- La Entidad se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas si a ello hubiere lugar. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Si el valor de la propuesta económica ya sea el registrado que fue verificado y/o el corregido es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, se RECHAZARÁ la propuesta.
- Los valores unitarios adjudicados no podrán variar en el transcurso de la ejecución del contrato.
- Se indica que el presente proceso se encuentra cobijado por el Certificado de utilidad Común CUC (CUC) No. 260-23-4548 del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021, por lo que se debe tener en cuenta lo expuesto en el numeral 12.1. del presente estudio previo.
- Cuando se identifiquen valores que puedan constituir precios artificialmente bajos, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

19. DEL DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los acuerdos comerciales vigentes especialmente en materia de trato nacional. Para ello, dichos criterios deberán ser acreditados con los medios establecidos en el 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

a) Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 90/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

El proponente deberá diligenciar el "Anexo. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)".

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 91/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Autorización para el tratamiento de datos personales”.

- c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Vinculación de personas en condición de discapacidad”.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 92/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador - proponente)” y/o “Formulario. Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)”, según corresponda.

- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 93/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

palenquera, Rrom o gitanas”.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Autorización para el tratamiento de datos personales.”

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
- Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según corresponda)”.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 94/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

de este criterio de desempate.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Autorización para el tratamiento de datos personales”.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

- Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Participación mayoritaria de madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)”.

- El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- En relación con el integrante del párrafo 1, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el mismo párrafo, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Manifestación de madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas naturales), de no ser empleada, socia o accionista de los otros miembros del proponente plural” y/o “Anexo. Participación mayoritaria de madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)”, según corresponda.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Autorización para el tratamiento de datos personales”.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Acreditación Mipyme”.

- h) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Pagos realizados a Mipymes Cooperativas Asociaciones Mútales”.

- i) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 96/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del literal h) del presente artículo.
- La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

El proponente deberá diligenciar el “Anexo. Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales” y/o Manifestación de la Mipyme, Cooperativa o Asociación mutual, de no ser ésta, ni sus accionistas, socios o representantes legales, empleados socios o accionistas de los otros miembros del proponente plural”, según corresponda.

- j) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

- k) Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación: Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes presentes respecto de los cuales persiste el empate y una

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 97/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

(1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

NOTA: La no presentación de la información requerida para acreditar los criterios de desempate no dará lugar a subsanación ni rechazo de la oferta, pero el criterio no será tenido en cuenta para su aplicación.

20. REGLAS APLICABLES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá adelantar la subasta inversa electrónica a través de medios electrónicos en la plataforma SECOP II. Requisito para que proceda la subasta inversa:

- La subasta inversa electrónica se realizará siempre que se cuente con un mínimo de dos (2) proponentes habilitados, cuyos bienes o servicios cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Inicio de la subasta inversa electrónica".

Previo al inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal, a través de la plataforma SECOP II, en la hora señalada en el cronograma abrirá las ofertas económicas iniciales de los proponentes habilitados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

20.1. Precio de arranque

El precio de arranque de la subasta inversa será el menor de los ofrecidos por los proponentes habilitados para participar en el evento. **Los proponentes deberán tener en cuenta que el porcentaje inicial de descuento no podrá ser inferior al tres por ciento (3%), so pena de generar el rechazo de la oferta.**

20.2. Lances durante la subasta

Los proponentes habilitados presentarán sus lances a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con la Guía de Subasta Inversa Electrónica expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para que un lance sea válido, deberá representar una mejora mínima del tres por ciento (3%) respecto del menor valor vigente en la ronda correspondiente. Cada ronda de lances tendrá una duración mínima de dos (2) minutos, pudiendo la Entidad ajustarla según la dinámica del evento de subasta y las condiciones del proceso, garantizando la participación efectiva de los proponentes.

En caso de que un proponente no presente lance dentro del tiempo establecido o el mismo no cumpla con el margen mínimo de mejora, dicho lance no será válido.

La subasta no tendrá límite de rondas de lances. Sin embargo, cada lance deberá mejorar el menor valor vigente en al menos el porcentaje establecido.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 98/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

20.3. Oferta valor Artificialmente bajo

Si del análisis efectuado por el Comité Evaluador durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica se advierte que la oferta presenta valores artificialmente bajos, la Entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la “oferta con valor artificialmente bajo”, así como lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen, adicionen o mejoren parcial o totalmente sus ofertas.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, dispone que: *“Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. El “riesgo”, es definido en el Decreto 1082 de 2015 como: *“un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”*. En el mismo estatuto se determina que: *“La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”*.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente Estudio Previo que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone:

“... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de riesgos”.

21.1. Matriz de riesgos

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece que para los estudios previos no solo debe hacerse la identificación de riesgos, sino establecerse la forma de mitigarlos. En tal sentido la APC Colombia determina la mitigación de los riesgos así:



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD.	IMPACTO	VALORACION
1	Específico	externo	ejecución	operacional	Daños y mala calidad de los bienes adquiridos.	No contar con los bienes requeridos por la entidad	1	4	5
2	Específico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de la entrega de los bienes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato.	2	3	5
3	Específico	externo	ejecución	operacional	Variaciones significativas en los precios a los cuales el contratista debe adquirir los bienes, materiales o insumos que impliquen un aumento en los costos asociados a los productores.	Mayores costos por bienes del contrato	2	3	5
4	Específico	externo	ejecución	operacional	No contar con el stock suficiente para cubrir la necesidad de la entidad	No contar con los bienes requeridos por la entidad. retraso en la entrega.	1	2	3
5	General	externo	ejecución	ambiental	Ocurrencia de situaciones como una emergencia sanitaria o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	Prórroga, o suspensión del contrato	2	3	5

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 100/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

6	General	externo	ejecución	económico	Al momento de presentar su oferta el contratista debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación.	Disminución del valor del contrato al momento del pago, ya que el valor del contrato incluye todos los costos	2	3	5
7	General	externo	ejecución	social	Ocurrencia de situaciones orden público, paros huelga o los efectos derivados y ocasionados por los mismos. emitidos por los diferentes entes.	retraso en la entrega de los elementos adquirirse.	1	2	3
8	General	externo	ejecución	económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Sobre costo en el valor del contrato que conlleve a incumplir las obligaciones contractuales. iniciación debido proceso.	2	3	5

#	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
				P	I	V. R	CATEGORÍA
1	riesgo medio	contratista	El supervisor debe verificar que los elementos entregados cumplan con los requisitos establecidos en el proceso.	1	2	3	riesgo bajo
2	riesgo medio	contratista	Seguimiento en la ejecución y control por parte del supervisor y contratista. establecer cronograma para seguimiento.	2	1	3	riesgo bajo

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 101/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

3	riesgo medio	contratista	El contratista debe prever en su oferta, las variables monetarias y la situación de emergencia económica actual.	2	2	4	riesgo bajo
4	riesgo bajo	contratista	Seguimiento en la ejecución y control por parte del supervisor y contratista. establecer cronograma para seguimiento.	1	1	2	riesgo bajo
5	riesgo medio	contratista	Contratista debe seguir y atender todos los protocolos de seguridad. Supervisión oportuna.	1	1	2	riesgo bajo
6	riesgo medio	contratista	Solicitud de justificación de la menor oferta presentada en la subasta. y revisión de los valores al momento de facturar de conformidad con la oferta	1	1	2	riesgo bajo
7	riesgo bajo	contratista	Validar previamente las condiciones de seguridad y orden público.	1	1	2	riesgo bajo
8	riesgo bajo	contratista	Oferente debe hacer un análisis y calculo correcto de los precios unitarios, totales y cargas impositivas para el cumplimiento del contrato, ya que una vez contratados, dichos valores son fijos y firmes. En caso de presentarse este acontecimiento, el contratista deberá asumir los sobre costos presentados.	1	1	2	riesgo bajo

AFECT A LA EJECU CIÓN DEL CONTR ATO	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 102/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Si	Supervisor	Inicio del contrato y entrega de los bienes	Recibo a satisfacción de los bienes	Revisión individual de los elementos entregados	Al momento de la entrega
Si	Supervisor	Inicio del contrato	Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento al contratista y fechas de entrega	Quincenal durante la ejecución
Si	Contratista y supervisor	Elaboración de la oferta	Terminación del contrato	Oferta económica debe cumplir con lo requerido en el proceso.	Permanente durante la ejecución del contrato
Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a las fechas de entrega del contratista	Quincena durante la ejecución
Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor. información oportuna por parte del contratista	Permanente durante la ejecución del contrato
Si	Contratista y supervisor	Desde la firma del contrato	A la terminación del contrato	En los informes de supervisión	Una vez se reciban los bienes y se facture
Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión constante de las condiciones actuales.	Permanente durante la ejecución del contrato
Si	Contratista y supervisor	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión constante de las condiciones.	Permanente durante la ejecución del contrato

Fuente: Información tomada de Colombia Compra Eficiente, Matriz de Riesgos. Enlace: [Matriz de Riesgos. Colombia Compra Eficiente](#)

22. ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras en las entidades estatales debe orientarse al cumplimiento de las necesidades institucionales y a la obtención del mayor valor posible en la utilización de los recursos públicos, garantizando criterios de eficiencia, economía, calidad y oportunidad. En ese sentido, resulta indispensable identificar de manera clara y objetiva los requerimientos de la entidad, así como efectuar un análisis integral del sector y del mercado que permita determinar las mejores condiciones para satisfacer dichas necesidades, promoviendo la adecuada planeación y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Bajo este contexto, la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Batallones durante la vigencia 2026 surge como resultado

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 103/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

del análisis adelantado por la Brigada, mediante el cual se evidenció la necesidad de contar con insumos esenciales para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades operativas, administrativas y documentales asociadas a las labores de desminado humanitario que se ejecutan en diferentes regiones del territorio nacional.

Los artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión constituyen bienes de uso recurrente y de carácter indispensable para el funcionamiento institucional, toda vez que permiten el adecuado manejo, organización, conservación, impresión y archivo de la documentación producida y recibida en el ejercicio de las funciones misionales y administrativas de la entidad. Así mismo, la disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye al fortalecimiento de los procesos de gestión documental, al cumplimiento de requerimientos internos y externos, y al adecuado soporte administrativo de las operaciones desarrolladas por la BRDEH.

22.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio tiene como propósito principal sustentar técnica, jurídica, financiera y comercialmente la estructuración del proceso de contratación para la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión destinados a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Batallones durante la vigencia 2026, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad.

En desarrollo de lo anterior, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y justificar la pertinencia de adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de Bolsa Mercantil, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, atendiendo la naturaleza, características técnicas y condiciones del mercado relacionado con la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la BRDEH y sus Batallones durante la vigencia 2026.
- Analizar las condiciones del sector y del mercado, con el fin de identificar proveedores y comercializadores que cuenten con la capacidad técnica, operativa, logística y financiera para atender de manera eficiente las necesidades de la Entidad, garantizando criterios de calidad, oportunidad, continuidad en el suministro y pluralidad de oferentes.
- Evaluar el comportamiento del mercado relacionado con el suministro de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión, mediante el análisis de precios, disponibilidad de productos, condiciones comerciales, canales de distribución y dinámica competitiva, con el propósito de establecer parámetros objetivos para la estructuración del proceso contractual.
- Identificar los riesgos previsibles que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato, especialmente aquellos relacionados con el abastecimiento, calidad, entrega oportuna, variaciones de precios y cumplimiento de las especificaciones técnicas, con el fin de definir medidas de mitigación y control que contribuyan a garantizar la correcta ejecución contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales.

22.2. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONOMICO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 104/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 105/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- 1) **Comercio al por mayor y al por menor**
- 2) Transporte y Almacenamiento
- 3) Alojamiento y servicios de comida
- 4) Información y Comunicaciones
- 5) Actividades financieras y de seguros
- 6) Actividades inmobiliarias
- 7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
- 8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- 9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- 10) Educación
- 11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- 12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- 13) Otras actividades de servicios personales
- 14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- 15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, que consiste en la contratación de **adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros De Desminado Humanitario y Sus Batallones para la vigencia 2026**, se identifica que las actividades económicas más adecuadas corresponde a los siguientes códigos: **SECCIÓN G4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p)**, **G4669 (Comercio al por mayor de otros productos n.c.p)**, **G4761 (Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados)** y **G4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática)**, las cuales hacen parte de la actividad terciaria.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 107/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

■ **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas**
Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 108/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

22.3. FUENTES DE INFORMACIÓN- ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

22.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026 PR

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 109/120



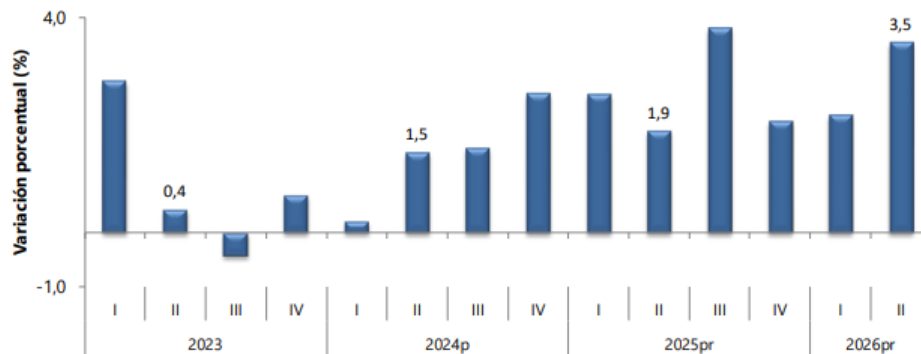
APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



De acuerdo con la evolución del Producto Interno Bruto (PIB), se evidencia una tendencia favorable de la actividad económica colombiana durante los últimos periodos analizados. Para el segundo trimestre de 2026, el PIB registró un crecimiento del 3,5 %, superior al comportamiento observado en periodos anteriores, lo que refleja una recuperación de la actividad económica y un escenario de crecimiento. Este comportamiento constituye un referente para el análisis de las condiciones económicas del mercado en la vigencia 2026.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 110/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Construcción crece 6,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

22.5. COMPORTAMIENTO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 112/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

5

En síntesis, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. De manera complementaria, las actividades de comercio al por mayor y al por menor presentaron un incremento del 2,2%, evidenciando un comportamiento favorable del sector comercial en la economía nacional.

Este contexto económico resulta favorable para el desarrollo del proceso contractual orientado a la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la brigada de ingenieros de desminado humanitario y sus batallones para la vigencia 2026, en la medida en que evidencia condiciones de mercado estables, una oferta suficiente de bienes y una adecuada capacidad de producción y distribución. En particular, el comportamiento del sector comercial guarda relación directa con la disponibilidad de insumos y elementos de oficina.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), en el marco de la planeación contractual para la presente adquisición, aplicó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite identificar y analizar las necesidades del servicio, el comportamiento del mercado y las condiciones de contratación más adecuadas para garantizar eficiencia, calidad y cumplimiento del principio de selección objetiva, de acuerdo con ella se extrajo la siguiente información.

Como parte del análisis del mercado, se utilizó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, simulando un nicho de mercado específico correspondiente a empresas ubicadas en Colombia que han suscrito contratos relacionados con servicios similares, utilizando los códigos UNSPSC:

⁵ www.dane.gov.co

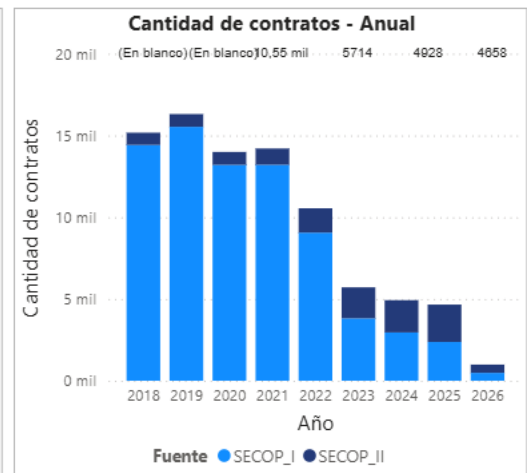
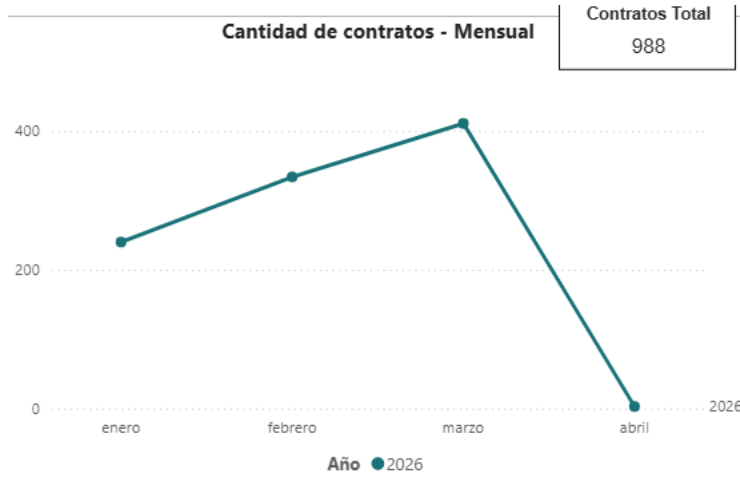
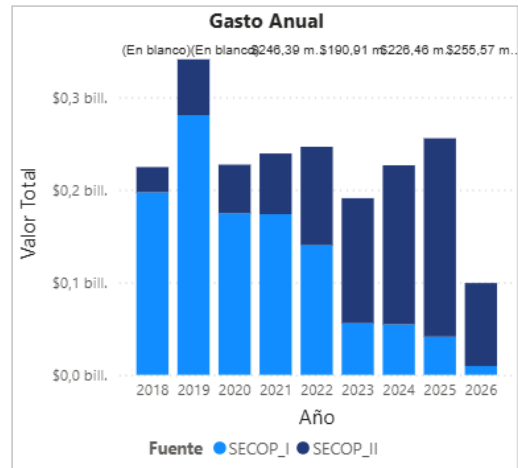
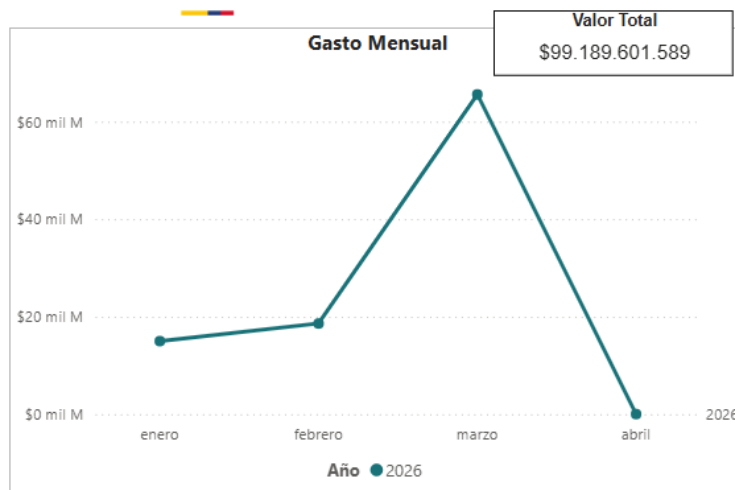


APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

- 441115.
- 441119.
- 441217.
- 441020.



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 114/120

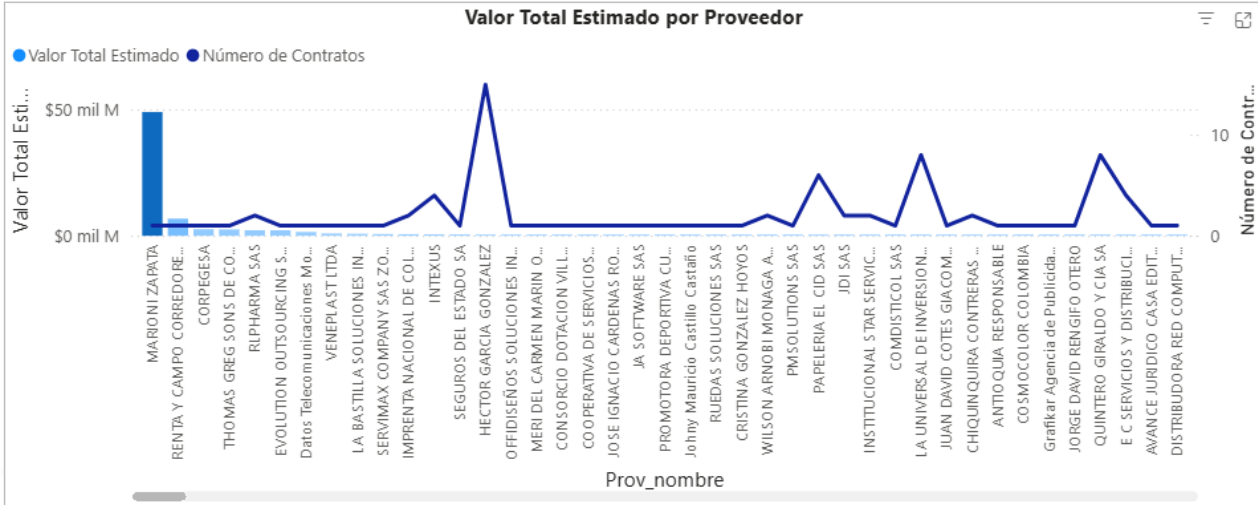


APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Valor Contratación \$99,19 mil M	Número de Proveedores 773	Número de Contratos 988
---	--	--



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	270	\$59.968.500.138	60,46%	270	\$59.968.500.138	60,46%
441015 - Máquinas de duplicación	20	\$649.856.413	0,66%	20	\$649.856.413	0,66%
441016 - Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	6	\$151.277.303	0,15%	6	\$151.277.303	0,15%
441017 - Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax	36	\$1.043.854.184	1,05%	36	\$1.043.854.184	1,05%
441018 - Máquinas calculadoras y accesorios	5	\$555.335.675	0,56%	5	\$555.335.675	0,56%
441019 - Máquinas para endosar y escribir cheques	1	\$34.139.054	0,03%	1	\$34.139.054	0,03%
441020 - Suministros para plastificado	5	\$222.645.240	0,22%	5	\$222.645.240	0,22%
441021 - Máquinas de correo	1	\$23.220.000	0,02%	1	\$23.220.000	0,02%
441022 - Accesorios para escáneres	1	\$13.090.000	0,01%	1	\$13.090.000	0,01%
441024 - Etiquetadoras	2	\$191.109.240	0,19%	2	\$191.109.240	0,19%
441025 - Máquinas clasificadoras	2	\$6.723.500	0,01%	2	\$6.723.500	0,01%
441026 - Máquinas de escribir y accesorios	2	\$39.437.200	0,04%	2	\$39.437.200	0,04%
441028 - Máquinas encuadernadoras y plastificadoras	1	\$12.995.896	0,01%	1	\$12.995.896	0,01%
441029 - Accesorios de máquinas de oficina	11	\$134.725.017	0,14%	11	\$134.725.017	0,14%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
441030 - Fusores y Accesorios	2	\$42.012.297	0,04%	2	\$42.012.297	0,04%
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopadora	175	\$56.848.079.119	57,31%	175	\$56.848.079.119	57,31%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	95	\$13.165.138.978	13,27%	95	\$13.165.138.978	13,27%
441115 - Agendas y accesorios	71	\$12.006.571.407	12,10%	71	\$12.006.571.407	12,10%
441116 - Suministros para el manejo de efectivo	8	\$139.206.817	0,14%	8	\$139.206.817	0,14%
441118 - Suministros de dibujo	5	\$115.638.769	0,12%	5	\$115.638.769	0,12%
441119 - Tableros	4	\$805.772.652	0,81%	4	\$805.772.652	0,81%
441120 - Sistemas de planificación	7	\$97.949.333	0,10%	7	\$97.949.333	0,10%
4412 - Suministros de oficina	623	\$26.055.962.473	26,27%	623	\$26.055.962.473	26,27%
441215 - Suministros de correo	16	\$379.177.250	0,38%	16	\$379.177.250	0,38%
441216 - Suministros de escritorio	297	\$12.163.702.224	12,26%	297	\$12.163.702.224	12,26%
441217 - Instrumentos de escritura	118	\$3.345.347.812	3,37%	118	\$3.345.347.812	3,37%
441218 - Medios de corrección	16	\$725.868.964	0,73%	16	\$725.868.964	0,73%
441219 - Repuestos de tinta y minas de lápices	21	\$592.831.195	0,60%	21	\$592.831.195	0,60%
Total	988	\$99.189.601.589	100,00%	988	\$99.189.601.589	100,00%



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Se realizó la verificación de los códigos UNSPSC 441115, 441119, 441217 y 441020, correspondientes a la clasificación de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión. Como resultado de dicha validación, se evidenció que estos códigos agrupan bienes relacionados con la fabricación, comercialización y suministro de insumos de oficina y elementos de apoyo administrativo, los cuales guardan relación directa con las necesidades identificadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas.

La identificación de estos códigos permite delimitar adecuadamente el alcance del objeto contractual y facilita la estructuración del proceso de contratación, garantizando coherencia entre los bienes requeridos y la clasificación estandarizada de bienes y servicios. Así mismo, esta validación contribuye a identificar proveedores potenciales del sector, promover la pluralidad de oferentes y asegurar la adecuada participación de empresas con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 se evidencia un comportamiento contractual relevante dentro de este segmento, en el cual se han contratado recursos por un valor aproximado de **\$99,19 mil millones**, con la participación de **773 proveedores** y la suscripción de un total de **988 contratos**, tal como se observa en las gráficas anteriormente presentadas. Esta dinámica refleja la existencia de un mercado activo y competitivo, lo que respalda la viabilidad del presente proceso contractual.

22.6. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria que disponen de la capacidad técnica, operativa y financiera para la comercialización y suministro **de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Brigada de Ingenieros de desminado humanitario y sus batallones para la vigencia 2026**, acordes con las necesidades de la Entidad. En este sentido, los oferentes que participan en este segmento del mercado se encuentran en condiciones de garantizar de manera eficiente y oportuna la disponibilidad de productos que cumplen con los estándares de calidad y requisitos sanitarios exigidos, lo cual permite atender adecuadamente los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación.

A continuación, se presenta una muestra representativa de empresas dedicadas a la comercialización y suministro **artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la brigada de ingenieros de desminado humanitario y sus batallones para la vigencia 2026**.

Es importante precisar que:

- Las empresas relacionadas constituyen únicamente una muestra representativa del mercado y desde el punto de vista técnico, cuentan con la capacidad para ejecutar el proceso que se pretende adelantar; no obstante, dicho listado no comprende la totalidad de los oferentes existentes en el mercado.
- El orden en que se presentan las empresas no implica ningún tipo de jerarquización.
- La inclusión de las empresas en el presente listado no constituye recomendación alguna para el proceso de contratación a adelantar, y se presenta exclusivamente con fines de análisis del mercado objetivo del sector.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 116/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	ENERGEX S.A
2	LUAVAGA SAS
3	SUMIMAS
4	PANAMERICANA
5	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS
6	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS
7	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS
8	MARWIND SAS
9	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS
10	ASTRO MAQUINARIA SAS
11	GONZALEZ TASCON S A S.
12	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS
13	INFORMESE SAS
14	INVERSIONES UCARO SAS
15	KRUMTAP SAS
16	DISTRIBUCIONES EDAL SAS
17	EXSIS DIGITAL SAS
18	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS
19	INOXPA COLOMBIA SAS
20	CASTOR DATA SAS

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 117/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

22.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD

Históricamente la Agencia Presidencial de Cooperación ha adquirido papelería, útiles de oficina en años anteriores como a continuación se muestra:

N° DE PROCESO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
SASI-APC-01-2023	GESCOM S.A.S	Selección Abreviada – Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES	\$109.361.131
SASI-APC-002-2022	DISTRIBUCIONES ALIADAS	Selección Abreviada – Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES	\$90.224.475
SASI-APC-006-2020	DISTRIBUCIONES ALIADAS	Selección Abreviada – Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y TINTAS CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1	\$67.222.673,51

Con fundamento en la revisión del histórico de las contrataciones adelantadas por la Entidad, se evidenció que durante las vigencias 2020, 2022 y 2023 se adelantaron procesos para la adquisición de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión, destinados a atender las necesidades administrativas de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH). Lo anterior evidencia que estos bienes constituyen una necesidad permanente

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 118/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

y recurrente, indispensable para garantizar la continuidad de los procesos administrativos y el adecuado desarrollo de las actividades de apoyo a la misión institucional.

Así mismo, se observó que, en las vigencias analizadas, dichas adquisiciones fueron adelantadas mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse objetivamente y para los cuales existe una oferta suficiente en el mercado, permitiendo la participación de múltiples proveedores y favoreciendo la obtención de las mejores condiciones de precio y calidad para la Entidad.

En cuanto al comportamiento de los precios, el análisis de los procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2020, 2022 y 2023 evidencia que los valores unitarios de los artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión han presentado variaciones acordes con las condiciones del mercado, influenciadas principalmente por el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento en los costos de las materias primas, la fabricación, el transporte y la logística. No obstante, estas variaciones se han mantenido dentro de rangos normales, sin afectar significativamente la disponibilidad de los bienes ni la pluralidad de oferentes existentes en el mercado.

22.8. REFERENCIA DE PROCESOS SIMILARES EN ENTIDADES ESTATALES

Como parte del análisis del sector, se consultaron procesos de contratación adelantados por entidades estatales a través de la plataforma SECOP II, relacionados con la adquisición de bienes de características similares al objeto del presente proceso, tal como se demuestra a continuación:

N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
100-18.04.014 DE 2026	Mínima cuantía	COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y OTROS PARA TODAS LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	\$49.025.340
034-ARC-ENSUB-DLENS-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	\$ 102.540.800
CD-AC-113-24	Contratación régimen especial	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER, PARA IMPRESORA HP, IMPRESORA CANON, IMPRESORA EPSON, UTILES PARA LOS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EL PAPEL PRE IMPRESO PARA	23.000.000

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 119/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
		LAS FACTURAS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA AGUAS DE CIMITARRA S.A.S ESP.	
GCSJ-SA-010-2025	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 299.638.010

De la revisión de los procesos similares adelantados por otras entidades estatales se evidenció que la adquisición de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión ha sido realizada principalmente mediante las modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con las características de los bienes requeridos, el presupuesto oficial y las necesidades particulares de cada entidad.

Así mismo, se observó que, aunque los objetos contractuales guardan similitud con el presente proceso, las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de suministro varían de acuerdo con los requerimientos operacionales y funcionales de cada entidad, razón por la cual los valores contratados constituyen únicamente un referente del comportamiento del mercado y no un criterio directo para la determinación del presupuesto oficial.

22.9. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis del sector realizado para la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión destinados a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Batallones durante la vigencia 2026, se concluye que el mercado asociado a este tipo de bienes presenta condiciones favorables para el desarrollo del proceso contractual, evidenciando una oferta amplia, activa y diversificada, con participación de múltiples proveedores que cuentan con capacidad de respuesta a nivel nacional.
- El análisis efectuado sobre los códigos UNSPSC 441115, 441119, 441217 y 441020 permitió identificar una dinámica comercial y contractual significativa en el sector relacionado con el suministro de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión. En conjunto, estos segmentos reflejan la existencia de un mercado competitivo, con altos niveles de participación de proveedores, amplia disponibilidad de productos y un volumen representativo de procesos contractuales durante la vigencia 2026.
- Así mismo, los resultados del análisis evidencian que durante la vigencia 2026 se ha registrado una contratación acumulada relevante en estos segmentos del mercado, con múltiples proveedores activos y un número significativo de contratos suscritos por diferentes entidades públicas, lo cual demuestra la capacidad del sector para garantizar condiciones de abastecimiento, continuidad en el suministro y oportunidad en la entrega de los bienes requeridos.
- En consecuencia, se concluye que el mercado consultado cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial suficiente para atender las necesidades de la Entidad, garantizando el suministro oportuno de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión bajo criterios de eficiencia, calidad, economía y pluralidad

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 120/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

de oferentes, contribuyendo de esta manera al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario durante la vigencia 2026.

23. MECANISMOS DE COBERTURA- GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 establecen el marco de garantías que deben estipular las entidades estatales en la contratación pública, para ello la APC Colombia solicitará contrato de seguros contenido en una póliza, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento del contrato: por valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del término de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la terminación del contrato.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del término de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la terminación del contrato.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación y vigente por el término de ejecución de la misma y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de APC COLOMBIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de APC COLOMBIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a APC COLOMBIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por APC COLOMBIA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, y liquidación del contrato.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 121/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

NOTA 1: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.3.2.6 del Decreto 1082 de 2015: “(...) La compañía de seguros no puede oponerse de las reclamaciones que presente la Entidad Estatal alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiera ocurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contrato del contratista (...)”

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de APC COLOMBIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.3.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la compañía aseguradora no podrá oponer a la Entidad Estatal excepciones derivadas de la conducta del tomador del seguro o de su relación contractual con el contratista.

24. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben fomentar, en los Procesos de Contratación, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La aplicación de esta medida debe determinarse a partir de un análisis de oportunidad y conveniencia, teniendo en consideración el objeto contractual y el alcance de las obligaciones a cargo del contratista. Dentro de los sujetos comprendidos por esta disposición se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS BATALLONES PARA LA VIGENCIA 2026**”, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia previsto en la citada disposición, considerando la naturaleza de los bienes requeridos, sus características técnicas, las condiciones de suministro, los tiempos de entrega y las condiciones identificadas en el estudio del sector.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 122/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

Los bienes objeto de adquisición corresponden a artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión de uso común, cuyas características y condiciones mínimas de calidad se encuentran previamente definidas en las Fichas Técnicas de los Productos (FTP) y demás documentos del proceso. En consecuencia, su adquisición requiere garantizar que los bienes suministrados correspondan integralmente a las especificaciones técnicas, cantidades, referencias, presentaciones, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad.

En este contexto, la Entidad considera pertinente fomentar la participación de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, siempre que su participación resulte compatible con las condiciones técnicas, comerciales y de suministro requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

No obstante, atendiendo a las características del proceso y a los resultados del análisis del sector, no se considera conveniente establecer un porcentaje mínimo u obligatorio de los bienes objeto del contrato que deba ser provisto directamente por las poblaciones señaladas en la disposición, toda vez que una condición de esta naturaleza podría restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes o afectar la capacidad de la Entidad para obtener la totalidad de los bienes requeridos, en las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y tiempos de entrega establecidos.

Lo anterior no impide que los proponentes y el contratista, dentro de la ejecución contractual y de acuerdo con sus capacidades y estructura empresarial, puedan vincular o contratar bienes o servicios provenientes de personas pertenecientes a las poblaciones contempladas en la norma, siempre que se garantice el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia efectuado por la Entidad, no se incorporará como obligación contractual un porcentaje específico de provisión de bienes por parte de las poblaciones referidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se promoverá su participación cuando resulte compatible con el objeto, las condiciones del mercado y las obligaciones contractuales, garantizando en todo caso la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

La anterior determinación se adopta sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones legales y reglamentarias que establezcan medidas de promoción, inclusión, participación o protección en favor de poblaciones en condición de vulnerabilidad y sujetos de especial protección constitucional, que resulten aplicables al presente proceso de contratación.

25. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad realizó la verificación del alcance de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con el fin de determinar su aplicabilidad al presente proceso de contratación.

El análisis efectuado permite establecer que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un servicio integral de mantenimiento y soporte de maquinaria especializada utilizada en operaciones de desminado

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 123/120



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Código: A-FO-215 | Versión: 04 | Fecha: diciembre 10 de 2024

humanitario, el cual se encuentra asociado a actividades de defensa, seguridad y apoyo a la implementación de acciones de paz.

De acuerdo con la revisión de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, este tipo de contratación puede encontrarse excluido del ámbito de aplicación o sujeto a excepciones relacionadas con defensa y seguridad nacional, así como programas de apoyo a la paz y asistencia humanitaria, según las disposiciones específicas de cada acuerdo internacional vigente.

En consecuencia, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación se encuentra exceptuado o no cobijado por obligaciones de trato nacional derivadas de acuerdos comerciales, en razón a su naturaleza asociada a operaciones de desminado humanitario y apoyo a la implementación de la política de paz del Estado.

No obstante, la Entidad deja constancia de que la verificación se realizó conforme a la matriz de acuerdos comerciales vigente y al manual expedido por Colombia Compra Eficiente, garantizando el cumplimiento del principio de transparencia y planeación contractual.

 GADIEL FERNANDO CARRILLO ALDANA Estructurador Jurídico APC Colombia	 OLGA PINEDA SUAREZ Estructurador Económico y Financiero APC Colombia	 SS CASALLAS RODRÍGUEZ VÍCTOR Comité Técnico Estructurador BRDEH
SIERRA CALDERON JENNIFER PAOLA Firmado digitalmente por SIERRA CALDERON JENNIFER PAOLA JENNIFER PAOLA SIERRA CALDERON Directora Administrativa y Financiera (E) APC COLOMBIA		

Revisó: Uldarico Tafur Méndez / Profesional supervisor Convenio Interadministrativo de Asociación No. 056 de 2018 
Vo Bo: Édgar Ricardo Arias Modesto / Contratista Administración de Recursos DAF – APC Colombia 
Vo Bo: Carlos Andrés Merizalde / Contratista Despacho DAF - APC Colombia 

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 124/120